

27
24



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**DELINCUENCIA E IMPUNIDAD EN
MÉXICO, D.F., (1978-1988)**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADA EN SOCIOLOGIA
P R E S E N T A :
IRENE SIERRA OLAGARAY

México, D. F.

1991

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PAG.
INTRODUCCION.....	1
METODOLOGIA GENERAL DEL ESTUDIO.....	5

CAPITULO I

EL ANALISIS FUNCIONALISTA Y LA CONDUCTA ANTISOCIAL

1.1 El Análisis Funcionalista.....	11
1.1.1 Funcionalismo.....	12

CAPITULO II

ORIGENES DE LA AGRESION EN EL HOMBRE Y LA DELINCUENCIA

2.1 Orígenes de la Agresión en el Hombre.....	27
---	----

CAPITULO III

DE LA VENGANZA PRIVADA A LA APLICACION SOCIAL DE LAS PENAS

3.1 De la Venganza Privada, los Derechos Humanos y las Penas.....	47
3.2 La Codificación Penal en México.....	67
3.3 Contenido del Código Penal de 1931 para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para Toda la República en Materia Federal.	70
3.3.1 Menores Infractores.....	71

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

4.1	Distribución de los Atentados Estudiados por Delegación Política y Municipios Conurbados.....	73
4.2	Distribución de Atentados y Lugar Donde Sucedió el Delito.....	83
4.3	Año en que Ocurrieron los Hechos.....	88
4.4	Respuestas del Ministerio Público Ante Denuncias de Hechos Delictivos.....	92
4.5	El Papel de los Agentes de la Policía Judicial....	98
4.6	Servicios Médicos y Compañías de Seguros.....	108
4.7	El Papel de la Policía Auxiliar.....	110
4.8	Comunicación Verbal y Declaración de Motivos del Delincuente.....	114
4.9	Algunas Repercusiones de los Atentados Analizados.	119
	CONCLUSIONES.....	122
	BIBLIOGRAFIA.....	139

INDICE DE CUADROS

	PAG.
CUADRO NO. 1	
DISTRIBUCION DE LOS ATENTADOS ESTUDIADOS POR DELEGACION POLITICA Y MUNICIPIOS CON URBADOS.....	74
CUADRO NO. 2	
PRINCIPALES DELITOS POR DELEGACION POLITICA....	75
CUADRO NO. 3	
HECHOS DELICTIVOS - AÑO DE 1986.....	78
CUADRO NO. 4	
DISTRIBUCION DE LOS ATENTADOS ESTUDIADOS POR DELEGACION POLITICA, MUNICIPIOS CON- URBADOS Y LUGARES DONDE SUCEDIO EL DELI- TO (1978-1998).....	80
CUADRO NO. 5	
NO. DE DELINCUENTES QUE INTERVINIERON EN CADA CASO.....	81
CUADRO NO. 6	
EDAD APROXIMADA DE LOS DELINCUENTES.....	82
CUADRO NO. 7	
EIDADES DE LAS VICTIMAS.....	84
CUADRO NO. 8	
AÑO EN QUE OCURRIO EL ATENTADO.....	90
CUADRO NO. 9	
RESPUESTAS DEL MINISTERIO PUBLICO ANTE DENUNCIAS DE HECHOS DELICTIVOS.....	95

INTRODUCCION

Esta investigación busca evidenciar una falta en el aparato de procuración e impartición de justicia del Estado mexicano; la inobservancia de las normas jurídicas que buscan las condiciones para reprimir las conductas de agresión violenta que se manifiestan en diversos delitos. Al demostrar lo anterior se cuestiona la procedencia de su funcionamiento.

En el año de 1958, Alfonso Quiroz Cuarón publicó el libro *La Criminalidad en la República Mexicana*⁽¹⁾, donde analiza la delincuencia en México, a partir de datos estadísticos que abarcaron un período de 20 años. En él concluye que, la impunidad es una de las causas determinantes de la delincuencia en México. A partir de esta aseveración y transcurridas tres décadas, se retoma esta misma hipótesis, estudiando el problema de la violencia expresada en el delito, desde un enfoque bio-psico-social, que intenta abundar en el esclarecimiento de sus causas.

Dicho enfoque consiste en poner a consideración algunas categorías de análisis del campo etológico, psicológico y sociológico que dan cuenta de la agresión humana, la violencia y los procesos de anomia.

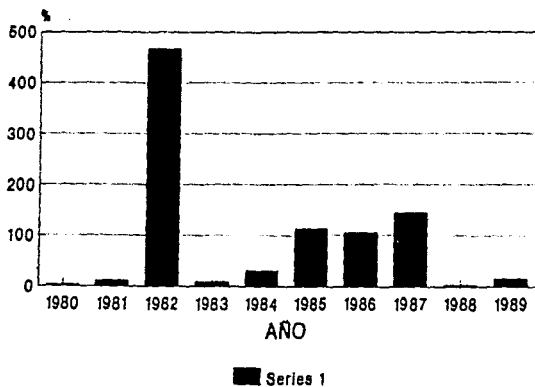
Se estudia también cuáles han sido las respuestas de la sociedad ante al violencia delictiva en ciertos momentos destacados de la historia.

Los delitos tales como homicidio, secuestro, asalto en su mayoría impunes, frente al sistema impotente para garantizar la seguridad en cuanto a la vida, la integridad y los bienes de los ciudadanos. Tal situación parece deteriorarse día a día, con el consecuente aumento en la desconfianza y descontento de la población con la policía, el sistema judicial y las instituciones que deberían atender este problema, derivando un proceso que podría llevar a la anarquía de la vida social y política del país.

En este trabajo, se analiza la delincuencia actual como un fenómeno que también ha estado presente en la sociedad mexicana en los diferentes períodos de su historia y que, en los últimos años, se ha recrudecido como parte del proceso de la crisis económica y social, hasta alcanzar en ciertos momentos, características de anomia y de rompimiento del Estado de Derecho que regula las relaciones de esta sociedad.

En la medida de lo posible, se presentan los datos de la investigación de campo y algunos cuadros estadísticos, con el objeto de mostrar que en cuanto a lo territorial o institucional, los habitantes del contexto urbano de la ciudad de México se encuentran inermes ante el avance de la violencia social, que se alimenta por una crisis que según datos oficiales de 1982 a 1988 provocó una devaluación del peso frente al dólar de más de nueve mil por ciento, una inflación promedio anual -

DEVALUACION PESO/DOLAR 1980-1989



Fuente: Economía y finanzas Internac.

de 104 por ciento, la fuga de quince mil cuatrocientos millones de dólares y el crecimiento de la deuda externa de ochenta y siete mil quinientos millones a cien mil millones de dólares.

El salario mínimo tuvo una caída superior al 40% y el número de desempleados que en 1982 era de un millón de personas creció hasta 6.2 millones, dando por resultado que uno de cada cinco mexicanos en edad de trabajar quedara desempleado, eso - sin contar el número de personas subempleadas. (2)

Si bien la crisis es económica, erosiona los esquemas y los valores relacionados con el respeto por la vida, así como del conjunto de máximas gestadas en el proceso de construcción de la sociedad civil mexicana, tales como el respeto al derecho ajeno, la solidaridad y la convivencia libre en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe agregar que la información periodística relativa a la delincuencia, reconoce que la impunidad, la ausencia de denuncias, así como la ineficacia de las instancias gubernamentales, impiden cualificar y cuantificar la magnitud del problema. (3)

La impunidad se deriva de la ineficacia de las instancias gubernamentales, particularmente las de procuración e impartición de justicia, lo que provoca el temor y la ausencia de confianza en esos aparatos por parte de los ciudadanos, ya que ac

túan como entidades al servicio de determinados grupos de poder y no como parte de las instituciones sociales que velan -- por la seguridad de los ciudadanos.

Los datos que se aportan para esta investigación, buscan ilustrar las características de la llamada cifra negra de la criminalidad, es decir, la criminalidad no denunciada.

En el análisis de los datos se intenta mostrar algunas relaciones entre los hechos físicos, materiales, éticos, jurídicos y circunstanciales que intervienen en el binomio delincuencia-impunidad, como un fenómeno establecido dentro de la cotidianidad de la sociedad mexicana en su momento actual. La interpretación y las conclusiones pretenden alertar a esta sociedad en cuanto a que, de no haber correctivos, la sociedad mexicana y los aparatos encargados de mantener el Estado de Derecho, entrarán en un proceso regresivo del cual será cada vez más difícil salir, hasta poner en peligro las bases mismas del Estado.

METODOLOGIA GENERAL DEL ESTUDIO

La investigación de gabinete y de campo abarcó un período de acopio de información bibliográfica y hemerográfica, recolección de información procedente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Secretaría de Programación y Presupuesto, el Consejo Tutelar para Menores y un período de recopilación directa durante el año de 1988.

Fuente de los datos:

- a. Fuentes primarias constituidas por las 662 entrevistas -- aplicadas, de las cuales 134 resultaron afirmativas y testimoniales de los hechos que se analizan en este trabajo.
- b. Fuentes secundarias que se refieren a la información bibliográfica y hemerográfica que se reunió durante la investigación, consistente en libros, documentos diversos y artículos publicados en periódicos de 1983 a 1988.

La información señalada se encaminó a contar con los referentes teóricos de carácter biológico, psicológico, sociológico y jurídico para poder enmarcar e interpretar los datos de campo. Cabe mencionar que la información institucional que se obtuvo fue dispersa, incompleta e insuficiente para caracterizar el problema investigado, ello dio lugar al diseño de una -

estrategia metodológica que permitiera acercarse a la problemática, entrevistando directamente a diferentes personas para conocer si habían sufrido algún tipo de atentado en contra de sus bienes o de su persona. Al abordar a los entrevistados se encontró que éstos tienen amplia disposición para aportar la información requerida, a pesar de que por el tipo de información solicitada se supone que habrá reservas o rechazo a responder sobre el tema.

A pesar de la colaboración que se encontró, no fue posible ahondar en una muestra numérica más amplia, debido a las limitaciones de tiempo y de carencia de recursos económicos para abarcar una muestra mayor de información.

Se hicieron entrevistas durante un período de tres meses, de octubre a diciembre de 1988, a 662 personas entre particulares, "chavos banda", clientela de bancos que esperaban su turno frente a la caja, niños, amas de casa, transeúntes y encargados de establecimientos comerciales en los que hubiera o no rejas. En este último caso, al preguntarles por qué razón las habían puesto resultaba que casi siempre habían sido víctimas de un atentado.

La consistencia interna de las fuentes primarias se remite a la relación de datos proporcionada por los entrevistados, los cuales sin tener obligación de responder afirmativa o negativamente proporcionaron la información habiéndoseles explica-

do que se pretendía hacer un estudio sobre la delincuencia en la ciudad de México.

En ningún caso fue posible verificar la autenticidad de los datos obtenidos, los que por su propia índole eran irrepetibles tal y como sucedieron, la mecánica de la entrevista implicaba un desconocimiento de los datos personales del entrevistado, en consecuencia, hubo que atenerse a la buena fe de quien proporcionó los datos.

La información de campo se obtuvo por medio de un guión que incluimos en el formato de los anexos y que contiene una serie de preguntas sobre si el entrevistado sufrió algún delito. A partir de la respuesta afirmativa se anotó la edad y el sexo de la víctima, año en que ocurrió el atentado, la hora, lugar, número de agresores, edad aproximada y sexo del delincuente, tipo de arma utilizada; circunstancias de la agresión, cualificación y cuantificación de los daños, presencia de testigos, intervención de policías o agentes judiciales. Hubo o no denuncia; en caso de no existir denuncia que se debió; en los casos en los que hubo denuncia cuáles fueron los resultados. Opiniones del agredido sobre la experiencia global. Observaciones del entrevistador sobre las impresiones provocadas por el relato y por el narrador. Las entrevistas se realizaron tratando de seguir este guión pero no en todas las circunstancias fue posible agotarlo aunque en otras la narración cu-

brió las expectativas y en algún otro se ampliaron los datos - hasta permitir una visión más detallada de los hechos.

La información obtenida permitió un análisis e interpretación sobre la delincuencia y la impunidad. La mayor parte de la información se recabó en algunas de las delegaciones políticas de la ciudad de México y, en el menor número de ellas, se obtuvieron datos de algunos sectores que habitan los municipios limítrofes con el Distrito Federal.

Cabe señalar, que se intentó realizar el levantamiento de datos al azar, pero también debe advertirse, que en el caso de los datos obtenidos en la Delegación de Coyoacán se practicaron 24 entrevistas, esto debido a que se trata de casos registrados en las inmediaciones del domicilio de la autora. A pesar de ello, se incluyen como parte de la información a analizar, debido a que dichos datos fueron útiles tanto para probar los rubros incluidos en la guía de entrevistas como por su contenido mismo.

La información concierne a particulares que residen en alguna parte del Valle de México y al lugar donde ocurrió la agresión en su domicilio, en la vía pública, en establecimientos comerciales o en el trabajo.

Se recabaron 134 casos relatados directamente por quienes fueron víctimas inmediatas o mediatas de algún tipo de agre-

sión. Para los fines del análisis, se considera esta cantidad como el referente del universo al cual se tuvo acceso durante el periodo de investigación y sobre el cual se realizará el -- análisis e interpretación. Por supuesto la cifra de víctimas indirectas es más elevada, pero no fue posible determinarla.

Por lo que toca el número de delincuentes, la cifra absoluta tampoco puede precisarse, pero de acuerdo con los datos, en esos 134 casos intervinieron aproximadamente 361 individuos como agentes delictivos.

Se trata de un estudio de corte descriptivo, longitudinal, observacional-comparativo, basado en un muestreo no probabilístico y de validez sólo para la población de estudio.

Como instrumento de recolección de datos se utilizó una - cédula de entrevista abierta, no estructurada. La tabulación y análisis de los datos se hizo a partir del método estadístico y se utilizó principalmente medidas de tendencia central.

CAPITULO I

**EL ANALISIS FUNCIONALISTA Y LA
CONDUCTA ANTISOCIAL**

1.1 El Análisis Funcionalista.

En Sociología, el término expresa a la vez las relaciones de interdependencia entre las instituciones y la relación que las instituciones y los modos de actividad y pensamiento mantienen con la estructura social en cuyo mantenimiento concurren.

El análisis funcionalista consistirá en efectuar dos operaciones, unir las diferentes partes de la sociedad entre sí; unir las a la sociedad como su conjunto, y bajo el ángulo de su contribución al ejercicio y a la continuidad de este conjunto. La noción de función es correlativa a la noción de sistema social lo cual no implica que una referencia total de la una a la otra sea siempre directamente posible. Frecuentemente la función exige estar referida a estructuras intermedias, subsistencias del conjunto. La relación que la noción de función implica entre institución y sistema social no debe ser comprendida como una relación de orden finalista. Emile Durkheim, al utilizar el término de "función", precisaba: Nosotros utilizamos la palabra "función" con preferencia a la de "fin" u "objeto"; que haya una correspondencia entre el hecho considerado y las necesidades generales del organismo social es independiente del carácter intencional o no de este hecho.⁽⁴⁾

Hay que distinguir siempre entre la función manifiesta, -

que es la manera como se viven una institución o una acción social, y la función latente, que es la función verdadera. El concepto de función, escribe Robert Merton, tiene en cuenta el punto de vista del observador y no forzosamente el del participante. Por función social se relaciona uno con las consecuencias objetivas y observables y no con las intenciones subjetivas. Y no distinguir entre consecuencias sociológicas y objetivas e intenciones subjetivas conduce inevitablemente a crear confucionismo en el análisis funcional.⁽⁵⁾

La noción de función permite conceptualizar una relación de implicación con efecto de retroacción entre los diferentes factores sociales y su sistema. Los hechos, así, no son explicados unilateralmente por sus consecuencias sino también por la manera como sus propias consecuencias reaccionan sobre ellos mismos.

1.1.1 Funcionalismo.

La hipótesis funcionalista es de orden muy general y se la puede resumir así: las actividades parciales contribuyen a la actividad total del sistema al que pertenecen. Como escribe Bronislaw Malinowski, la orientación teórica del funcionalismo tiende a explicar los hechos etnológicos en todos los niveles de su desarrollo, por su función, por el papel que representa dentro del sistema cultural todo entero y por la manera como están ligados unos a otros dentro del sistema.⁽⁶⁾

El funcionalismo descansa sobre la definición de las sociedades como totalidades, conjuntos formados por la trabazón de sistemas particulares (político, económico, de parentesco, etc).

Postulando la unidad funcional de la sociedad, el funcionalismo, la precisará mediante la noción de equilibrio interno. Un sistema social tiende a perpetuarse tal como es, pues la armoniosa cooperación entre todos sus elementos aleja los conflictos persistentes; y los cambios que puedan introducirse en él no resultar, en consecuencia, más que de causas exteriores.

El funcionalismo distingue cuidadosamente la función latente de la función manifiesta, es decir, el orden de la explicación científica del de la ideología. Los fines conscientes que los individuos se proponen no corresponden necesariamente a las consecuencias de sus actos, pero forman parte de los mecanismos que sirven para el cumplimiento de la función social.

Emile Durkheim definió a la anomia como la falta relativa de normas de una sociedad o de un grupo, para explicar las conductas desviadas. Estudió la forma en que diversas condiciones sociales llevan a sentir una ambición ilimitada y como, a su vez, las aspiraciones ilimitadas producen un rompimiento en las normas reguladoras de la conducta.⁽⁷⁾

En la obra de Durkheim se distingue entre las "necesidades físicas" y las "necesidades morales" considerando que las primeras estaban reguladas automáticamente por características de la estructura orgánica del hombre. Sin embargo, nada en esta estructura puede regular los deseos sociales, la capacidad del hombre es en sí un abismo insaciable y sin fondo. Si ha de funcionar sin "fricción", las pasiones deben ser previamente limitadas pero, toda vez que el individuo no tiene manera de lograrlo, lo debe hacer una fuerza exterior a él. Durkheim consideraba el orden colectivo como la fuerza externa reguladora que definía y ordenaba las metas hacia las cuales los hombres deberían orientar su comportamiento. Si se perturbaba el orden colectivo, excediendo toda posibilidad de realización. En estas condiciones ocurre la de-regulación o anomia. "En el momento en que las reglas tradicionales pierden su autoridad, el mayor premio ofrecido a estos apetitos los estimula y los vuelve más exigentes e impacientes de control. El estado de de-regulación de la anomia se ve así acrecentado por las pasiones haciéndose menos disciplinado justamente cuando requiere de mayor control y que las presiones hacia las conductas desviadas se desarrollan porque las aspiraciones del hombre no están al alcance de las posibilidades de realización.

Durkheim identificó varios estados en los que se rompen las funciones reguladoras del orden colectivo, incluyendo la depresión o prosperidad repentina y el cambio tecnológico rápi

do. Su objeto era demostrar como en esas condiciones, los hombres se ven impulsados a aspirar a metas muy difíciles, si no es que imposibles de realizar. Considera que la súbita depresión da por resultado las conductas desviadas porque ocurre -- "algo semejante a la declasificación que de repente arroja a - ciertos individuos a un estado más bajo del que anteriormente tenían". Entonces debe reducir sus expectativas, restringir - sus necesidades, aprender un mayor control de sí mismo. Pero la sociedad no puede ajustarlos instantáneamente a esta nueva vida y enseñarles a practicar la repsión cada vez mayor de - sí mismos a la cual no están acostumbrados. De tal manera que no se ajustan a la condición a la que se ven reducidos, cuyo - mero prospecto les resulta intolerable: de allí el sufrimiento que los aparta de una existencia limitada aún antes de haberla experimentado. La prosperidad, según Durkheim, puede tener el mismo efecto que la depresión, particularmente si los cambios ascendentes en las condiciones económicas son súbitos. La misma celeridad de estos cambios, supuestamente aumenta las aspiraciones, más allá de toda posibilidad de realización, y eso - también produce tensión en el aparato regulador de la socie- - dad.

Durkheim caracterizó las metas de la sociedad industrial y especificó la forma en que las aspiraciones ilimitadas son - inducidas. Habló de "disposiciones tan interiorizadas que la sociedad ha aprendido a aceptar y considerar normales" e indi-

có que estas disposiciones son ingénitas: Se repite una y - - otra vez que es parte de la naturaleza humana el estar perpetuamente insatisfecho, avanzar constantemente, sin alivio ni - descanso, hacia una meta indefinida. La aspiración por lo infinita se ve representada como una señal de distinción moral...". "Y son precisamente esas presiones por alcanzar metas inalcanzables que, para Durkheim generan el rompimiento de las normas reguladoras, porque "cuando no existe otro fin que superar - - constantemente el punto alcanzado, qué doloroso es tener que - retroceder".(8)

Robert K. Merton, por su parte, sistematiza y extiende la teoría de la anomia enfocándola hacia patrones de disfunción - entre las metas culturalmente prescritas y el acceso social a ellas a través de medios legítimos, su teoría se enlaza con la de Durkheim en la descripción del "surgimiento de la ambición ilimitada" y en el subsiguiente rompimiento de las normas reguladoras, señala que las metas y las normas pueden variar independientemente de cada una, y esto algunas veces conduce a estados mal integrados. Desde su punto de vista pueden darse -- dos tipos polarizados de disfunción: puede desarrollarse una - fuerte tensión, algunas veces excluyente, acerca del valor de ciertas metas particulares, incluyendo una preocupación relativamente escasa acerca de los medios institucionalmente prescritos para alcanzarlos. "Esto constituye un tipo de cultura mal integrada".(9) "Existe además un segundo tipo polar donde las

actividades originalmente concebidas como instrumentales se --
convierten en prácticas independientes que carecen de otros ob-
jetivos".⁽¹⁰⁾ La simple conformidad se convierte en un valor
medular. Merton hace notar que: entre estos tipos extremos --
existen sociedades que conservan un equilibrio entre el énfasis
en las metas culturales y las prácticas institucionaliza--
das, lo que da por resultado sociedades integradas y relativa-
mente estables, aunque cambiantes.

Habiendo identificado los patrones de disfunción entre me-
tas y normas, Merton define la anomia como un "rompimiento en
la estructura cultural, que se da particularmente cuando ocu-
rre una aguda disfunción entre las normas culturales y las me-
tas y las capacidades socialmente estructuradas de los miem-
bros del grupo para actuar conforme a ellas".⁽¹¹⁾

De los dos tipos de sociedades mal integradas, Merton da
especial atención a aquella donde "existe un énfasis exagerado
en las metas específicas sin el énfasis correspondiente en los
procedimientos institucionales y señala que la atenuación en-
tre metas y normas conducente a la anomia o "carencia de nor-
mas", se da porque los hombres en esas sociedades internalizan
un énfasis en las metas de éxito bajo diversas condiciones de
acceso a ellas. "...es únicamente cuando un sistema de valo-
res culturales exalta sobre todos los demás ciertas metas de -
éxito para una población en general mientras que la estructura

social restringe o cierra completamente el acceso a las formas aprobadas de alcanzar esas metas a una parte importante de esa misma población, que se produce el comportamiento desviado en gran escala".⁽¹²⁾ En síntesis, el enfoque es en la forma en que la estructura social presiona sobre la estructura cultural. Aquí podemos señalar distintos diferenciales estructurales en el acceso a las metas culturalmente aprobadas por medios legítimos, por ejemplo: diferenciales de edad, sexo, etnia y clase social. Las presiones para que se de la anomia o falta de normas varía de una posición social a otra, según la naturaleza de esas diferencias.

Merton enumera cinco categorías básicas de comportamiento o adaptaciones que pueden darse: conformidad, innovación, ritualismo, retraimiento y rebelión. Estas adaptaciones difieren dependiendo de la aceptación del individuo o del rechazo a las metas culturales. Merton ve la distribución de estas adaptaciones principalmente como consecuencia de dos variables, la extensión relativa de la presión y los valores, particularmente las "prohibiciones internalizadas" que gobiernan la utilización de varios medios ilegítimos. Sugiere además, que las variaciones en las tasas de comportamiento ritualistas e innovador de las clases medias resulta del énfasis diferente en la socialización. La orientación hacia las normas de socialización de la clase media supuestamente dispone a las personas para manejar el "stress" observando un comportamiento ritualista

más bien que innovador. Por el contrario, las personas de clase baja, habiendo internalizado normas menos estrictas pueden violar las convenciones con menor ansiedad y sentido de culpa. O sea que los valores ejercen una influencia canalizadora, limitando la elección de adaptaciones desviadas para las personas distribuidas a lo largo del sistema social.

Cloward y Ohlin⁽¹³⁾, basándose en la teoría de la anomia, exponen la teoría de que el crimen se deriva en gran parte de una forma de conducta por parte de individuos a quienes se les ha inculcado las metas sociales de: éxito, dinero, ascenso de posición social, etc., pero no la necesidad de respetar ciertas normas para alcanzarlas. Cuando las trayectorias ordinarias de realización se encuentran bloqueadas o cuando las personas creen erróneamente que lo están, algunos individuos tienen impulsos tan vehementes para alcanzar los fines aprobados por la sociedad que toman de buen grado los caminos prohibidos que conducen a esos objetivos.

Los conceptos que Durkheim elaboró en torno a la anomia se inscriben dentro del análisis del suicidio como una manifestación de la crisis permanente que se experimentó en Europa a finales del siglo XIX. Este autor planteó que las crisis industriales o financieras aumentan los suicidios, afectan a determinados sectores porque se trata de perturbaciones del orden colectivo, en las que se incluyen las migraciones, rupturas de equilibrio que derivan en mayor bienestar para determi-

nados sectores, incremento de la vitalidad general, graves - reorganizaciones en el cuerpo social debidas a movimientos súbitos de crecimiento o a un cataclismo inesperado.

En el ser humano no es posible fijar la cantidad de bienestar, confort o lujo. No existe ninguna sociedad que marque los límites de la satisfacción en los diferentes grados de la jerarquía social, aunque desde el punto de vista natural todos los miembros de dichas sociedades comparten en sus rasgos esenciales ese tipo de aspiraciones y sensibilidades.

El orden social deviene en regulador de las necesidades morales y de las necesidades físicas. Para Durkheim este poder no puede ser más que moral ya que se trata del "despertar de la conciencia", la cual es un medio para restablecer el orden. Para él "los hombres no consentirían en limitar sus deseos si se creyeran aptos para sobrepasar el límite que les está asignado".⁽¹⁴⁾ Las leyes las dicta la autoridad a la cual respetan y ante quienes se inclinan espontáneamente. De esta manera, es el conjunto social o alguno de sus órganos, el que está en situación de desempeñar este papel moderador "porque ella es el único poder moral superior al individuo, y cuya superioridad acepta este. Ella sola tiene la autoridad necesaria para declarar el derecho y marcar a las pasiones el punto más allá del cual no pueden ir. Ella sola, también puede apreciar qué premio debe ofrecerse en perspectiva a cada orden de

funcionarios, en bien del interés común". (15)

Durkheim señala que en cada momento de la historia, las sociedades disponen de una conciencia moral en la que están inmersos los sentimientos de lo que valen los diferentes servicios sociales, la remuneración relativa que se debe a cada uno de ellos, así como la medida de las comodidades que convienen al promedio de los trabajadores de cada profesión.

Por lo tanto, las funciones sociales están jerarquizadas en la opinión atribuyendo a cada uno su coeficiente de bienestar, de acuerdo con el lugar que ocupa en la jerarquía. También se da el parámetro del modo de vida que se considera como el límite superior que corresponde al obrero, e incluso el límite inferior bajo del cual no se tolera su descenso o degradación. En este mismo orden se establecen las diferencias para el trabajador de la ciudad y el campo, el criado, el jornalero, el empleado de comercio, el funcionario, etc. En la argumentación de Durkheim también se plantea que el rico enfrenta la limitación de vivir como pobre o como superfluo derrochador.

El esquema reglamentador que propone Durkheim puede carecer o no de formas jurídicas, pero sirve para precisar de manera relativa el máximo bienestar que cada clase social puede buscar o alcanzar legítimamente. Dicha escala es cambiante, -

de acuerdo con la renta colectiva si crece o disminuye, así como con los cambios que experimentan las ideas morales de la sociedad. Así, cada período histórico tiene sus criterios de lujo, bienestar o carencia extrema. Tales criterios permiten -- que cada uno se percate de los puntos extremos a donde pueden ir sus ambiciones y sus aspiraciones, así como los términos y objetivos de las pasiones. Cada categoría social tiene a su vez: sus límites respectivos dentro de los cuales pueden moverse con libertad, sin embargo, la escala no es ilimitada. En una situación tal se está en armonía con su condición y no desea más que lo que pueda legítimamente esperar como precio normal de su actividad. En esta situación se presentan planes de movilidad aunque el equilibrio se establece por las definiciones aceptadas en el conjunto social.

Por encima del individuo está la autoridad colectiva bajo la cual las diferencias de grado en inteligencia, gusto, valía científica, artística, literaria, industrial, la habilidad manual, tienen una función que requiere de disciplina moral para hacer aceptar a los que están menos favorecidos que tales diferencias se deben al azar del nacimiento.

Se requiere que esa disciplina no se mantenga únicamente por la habilidad y la fuerza, pues de ser así, la paz y la armonía son aparentes en la medida de que están latentes la inquietud y el descontento y los apetitos superficialmente contenidos.

nidos no tardan en desencadenarse. La autoridad colectiva por ser duradera debe ir más allá de la violencia y es preciso que sea obedecida por respeto y no por temor.

Los casos de desastres económicos producen una descalificación que arroja bruscamente a ciertos individuos a situaciones inferiores a las que ocupaban hasta entonces y por lo tanto, deben rebajar sus exigencias, restringir sus necesidades y aprender a contenerse más. Cuando ocurre una crisis como resultado de un brusco acrecentamiento de poder y fortuna, deviene una situación que exalta los deseos, estimula todo tipo de exigencias, rompiendo las reglas tradicionales de autoridad. "El estado de irregularidad o de anomia está pues, reforzado por el hecho de que las pasiones se encuentran menos disciplinadas en el preciso momento en que tendrían necesidad de una disciplina más fuerte". (16)

Las situaciones extremas que analiza Durkheim, están relacionadas con los acontecimientos que provoca una crisis crónica de la sociedad capitalista "la del mundo del comercio y de la industria", a partir de la cual los poderes morales de la religión han sido desplazados por el poder económico, mismo -- que ha desplazado al propio poder gubernamental al grado que -- "la industria, en vez de continuar siendo considerada como un medio al servicio de un fin que le sobrepasa, se ha convertido en el fin supremo de los individuos y de las sociedades". (17)

Se han generado apetitos liberados de toda autoridad que los limite, en una apoteosis del bienestar que al santificarse - "los ha puesto encima de toda ley humana", no hay forma de ponerles dique y las regulaciones que se intentan para el caso se ven superadas por el desarrollo mismo de la industria y la extensión casi indefinida del mercado. Por lo tanto, el estado de crisis y anomia es constante y por así decirse, normal.

El valor supremo a alcanzar en este proceso es el de la prosperidad industrial, valor que se convierte en el objetivo único y principal de las naciones, no importa si se encuentran en la esfera del campo capitalista o socialista. El objetivo de sobrepasar sin cesar el lugar que se ha alcanzado, proclama que abre todo tipo de aventuras, ávidas de novedades en tanto las reglas están ausentes mientras que los individuos se mueven a tientas y al azar.

Al trasladar estas ideas al caso particular de México, -- nos encontramos ante un proceso de yuxtaposición de valores -- que se derivan de la presencia de diversas metas culturales -- prescritas por los diversos grupos sociales y étnicos que componen al país, los cuales se imbrican en una estructura, permeada por los medios de comunicación masiva, que ofrecen una serie de metas específicas cuyo acceso legítimo se ve restringido, tanto por la capacidad de adquisición y las ambiciones ilimitadas de determinados grupos, como por la imposibilidad -

de acceso a esas metas para las mayorías sociales; produciéndose tensiones que conducen a una permanente confrontación de la estructura cultural al presentarse disfunciones entre las metas, las capacidades socialmente estructuradas, como las que se derivan de la estructura ocupacional, la educación, los parámetros de la conformidad, la innovación, el comportamiento ritualizado, la violación de las normas, la ansiedad y los sentimientos de culpa, el retraimiento sumiso o la rebelión.

CAPITULO II

**ORIGENES DE LA AGRESION EN EL HOMBRE
Y LA DELINCUENCIA**

2.1 Orígenes de la Agresión en el Hombre.

Hasta donde es posible remontarse en la historia del hombre, encontramos que éste en todo tiempo y lugar ha agredido y dado muerte a sus semejantes. La información actual nos hace saber que la violencia lejos de disminuir, cada vez va en aumento.

A pesar de que el problema del origen de la agresividad humana se ha estudiado desde hace muchos decenios, está aún lejos de resolverse. En la búsqueda de las causas que llevan al hombre a la agresión contra su propia especie, se han formulado diversas teorías biológicas, etológicas, sociológicas, etc. pero fundamentalmente persiste una controversia: la de si la conducta agresiva en el ser humano es innata o adquirida. En este trabajo consideramos la agresión como un acto que va dirigido a causar un daño a otro.

El enfoque dado a esta cuestión durante el siglo pasado era de tipo biológico; según Ferri, se consideraba al hombre como el último eslabón de una cadena natural, en la cual, complicándose sucesivamente y superando las formas de vida vegetal y animal, debían buscarse los gérmenes y los equivalentes de cualquier acción que en el hombre se llama homicidio, aun en el caso del mundo pre-humano; siguiendo su evolución natural en la humanidad prehistórica se construían analogías con -

el mundo exhistórico de los hombres salvajes, desde éstos a -- las tribus bárbaras, las civilizaciones antiguas y finalmente hasta nuestras modernas sociedades. (18)

En el Primer Congreso de Antropología Criminal, en el año de 1895, en Roma⁽¹⁹⁾, se dijo que los criminales al reproducir las tendencias, los hábitos y frecuentemente las características orgánicas del mundo animal, representarían la vida normal de la naturaleza que es por doquier el asesinato y el pillaje, mientras que la conducta del hombre honrado sería la excepción y por tanto, la anormalidad desde el punto de vista biológico.

En este siglo la teoría parece inclinarse hacia el enfoque biológico, especialmente con respecto al instinto. Por la influencia de los etólogos Konrad Lorenz, Robert Ardrey, Tinberger y Desmond Morris, que estudian las bases biológicas del comportamiento social humano a partir del supuesto de que representa una organización de vida "superior", comparada con la de otras especies, y que el comportamiento del hombre puede entenderse estudiándolo a partir de formas de vida "inferiores" o sea, que como el hombre es producto de la evolución, su comportamiento puede ser comparable al de otros animales.

Para Lorenz, Morris y Ardrey, el hombre es por instinto una criatura agresiva y a esta propensión innata a la violencia se debe la agresividad individual y en grupo del hombre.

Consideran la existencia de ciertos instrumentos de las culturas paleolíticas más antiguas como prueba de que nuestros antecesores animales eran seres que utilizaron esas herramientas como un medio para responder a estímulos propiciadores de respuestas violentas y agresivas, y dado que hemos evolucionado a partir de ellos, nosotros también debemos ser portadores de impulsos destructores en nuestra composición genética. - -
Afirmar que la agresión intraespecífica en el hombre es tan espontánea o instintiva como en la mayoría de los otros vertebrados superiores.

Para la etología, según Lorenz, la pulsión de agresión es un instinto como cualquier otro y al igual que los demás bajo condiciones naturales, su función es conservar la vida del individuo y la de su especie, pero en el hombre se transformó -- por sus condiciones de vida y en consecuencia, su función se desnaturalizó, lo que tuvo efectos perjudiciales y hasta destructores. Lorenz únicamente habla de las funciones que tiene la pulsión de agresión y el rol que juega en la convivencia de los animales pero no explica de qué procesos fisiológicos surge la agresión, a la que considera como tal únicamente cuando se trata de un acto dirigido contra individuos de la misma especie y señala tres funciones de la pulsión de agresión que -- contribuyen a la conservación de la especie, aunque se manifiestan en forma diferente cada una:

La primera se refiere a la selección del más fuerte para la perpetuación de la especie. La segunda supone que la agresión hace que los individuos de una especie se repelan mutuamente y provoquen una distribución uniforme en el espacio vital disponible, es decir, el principio de la territorialidad - conduce a la competencia y a la agresión. La tercera función consiste en la dominación, es decir, la formación de un orden jerárquico que confiere al grupo una estructura firme.

La agresión se da por señales internas, instintivas, mediante un mecanismo disparador, que desencadena los estímulos internos o sin estímulos, en forma espontánea. Pero, si la agresión intraespecífica no fuera atenuada y controlada, las especies no sobrevivirían. Lorenz señala mecanismos inhibidores de la agresión. En casos especiales como entre la pareja que cuida su cría, o los integrantes de una manada de lobos -- que cazan juntos, la agresión es desviada hacia salidas inofensivas mediante ciertas pautas de comportamiento como por ejemplo: los gestos pacificadores, que van a forzar al agresor a buscar una nueva valvula de escape y orientan la agresión hacia otro sujeto sustituto. Este fenómeno que Tinberger denominó "redirección de la agresión", se observa en la relación con el compañero del sexo opuesto. También en combate entre rivales y luchas territoriales, se presenta otro fenómeno, el de la "ritualización", donde las acciones agresivas quedan en desplantes o ataques débiles, lo que permite al individuo más dé-

bil reconocer la fuerza del otro y huir o evitar la lucha por medio de gestos evitando que sea sangrienta o mortal. Lorenz describe la actitud del lobo vencido. Cuando un lobo reconoce que va a perder en una pelea, vuelve la cabeza, movimiento que el vencedor entiende y acepta inmediatamente.

Sostiene Lorenz que a diferencia de otros carnívoros, el hombre no desarrolló al principio inhibiciones a matar miembros de su misma especie, porque era demasiado débil y que conforme fue construyendo armas, aprendió a matar y también aprendió restricciones morales, pero que éstas nunca penetraron muy hondo; "las profundas capas emocionales de nuestra personalidad simplemente no registran el hecho de que al apretar un gatillo destruimos las entrañas de otro hombre", y explica que la selección natural garantizaba que los animales con gran potencial destructor desarrollaran fuertes mecanismos inhibitorios de la agresión para prevenir la autoexterminación de la especie. Dado que el hombre es básicamente una criatura inofensiva y omnívora, carente de armas naturales con que matar grandes presas, no desarrolló nunca inhibidores internos contra la agresión como lo hicieron los carnívoros peligrosamente armados. Aún cuando el equipo natural para pelear pueda ser tan débil en el hombre, su capacidad de pensamiento y comunicación verbal, lo arrojan del paraíso en el cual podría seguir sus instintos con impunidad.

El antropólogo Ashley Montagu edita en 1948 un libro donde varios científicos critican la validez del punto de vista de algunos autores como por ejemplo, el impulso territorial de Ardrey y en cuanto a Lorenz, sostiene una posición totalmente opuesta, al afirmar que "el aspecto más notable de la conducta humana es que es aprendida. Todo lo que hace un ser humano lo ha tenido que aprender de otros seres humanos".⁽²⁰⁾ Indica -- que exceptuando las reacciones de tipo instintivo de los infantes ante los repentinos cambios de apoyo y los sonidos intensos, el ser humano carece por completo de instintos.

Montagu considera que las hostilidades entre grupos humanos no existieron "antes del desarrollo de las comunidades -- agrícolas y pastoriles, hace poco más de doce mil años y explica que la agresión y la destructividad humana se basan en los "muchos valores falsos y contradictorios que, en mundo superpoblado, altamente competitivo y amenazador resultan inadecuados para la vida del hombre..."⁽²¹⁾

Afirma además, este autor, que el estudio del comportamiento de otros animales para extrapolarlo al hombre no tiene mayor importancia y señala que Lorenz desconoce el comportamiento de los primates prehumanos al calificarlos de irascibles, cita como prueba de esto los estudios de Schaller acerca del gorila y de Goodal sobre los chimpancés, que demuestran -- que estas criaturas son "amables" y poco agresivas.

La posición de Montagu es discutible, al afirmar que ningún factor innato o instintivo interviene en el comportamiento humano porque adopta una posición predarwiniana en el sentido de que el hombre es un ser creado aparte y sin relación con los demás animales. En cuanto a los estudios acerca de los primates, encontramos que la investigadora Dian Fossey quien estudió a los gorilas del Africa Central, durante más de diez años, revela que el infanticidio es frecuente entre ellos, y que es el medio por el cual el macho quizás instintivamente busca perpetuar su linaje matando a la progenie de otro macho a fin de engendrar crías con la madre de la víctima. En el mismo artículo,⁽²²⁾ aparece la narración de Peter G. Veit y John Fowler con fotografías que muestran como un macho mata a una hembra y, precisamente Jane Goodall en sus recientes estudios sobre los chimpancés nos relata que éstos integran grupos que hacen la guerra a sus rivales y que algunos individuos matan y devoran a los infantes de su propia especie y agrega: "ciertamente que nuestra imagen del comportamiento de los chimpancés sería muy diferente si el trabajo hubiera terminado en 1970. No sabíamos que los chimpancés podían deliberadamente y sistemáticamente matarse unos a otros. Es motivo de reflexión que nuestros nuevos conocimientos sobre la violencia entre los chimpancés nos obligan a admitir que estos antropoides primos nuestros son aún más semejantes a los humanos de lo que anteriormente pensábamos".⁽²³⁾

Sobre algunos aspectos de la violencia y acerca del estudio de Lorenz; Rollo May opina que éste: es esencialmente biológico y reúne a la vez las excelencias y las fallas de la mayoría de los enfoques biológicos. Son muchos los que lo leen como una fundamentación de la guerra y de todos los actos de agresión, pasando por alto el hecho de que no es eso lo que quiere decir Lorenz. El punto crítico reside en que el ser humano es diferente de todos los demás animales. El hombre crea símbolos y sobre ellos basa su cultura, ejemplo de ello son la bandera y el patriotismo, como además lo son el estatus, la religión y el lenguaje. La capacidad de crear símbolos y de manejarse con ellos, que es en verdad un logro magnífico, explica también el hecho de que seamos la especie más cruel que hay sobre el planeta. No sólo matamos por necesidad, sino por fidelidad a símbolos como la patria; matamos por principio. De tal modo nuestra agresión se da en un nivel diferente del de los animales, y no es mucho lo que de ellos se puede aprender sobre esta forma de agresión que distingue al ser humano. (24)

Uno de los más grandes investigadores en el campo de la conducta humana, Sigmund Freud, sostiene la teoría de los instintos y, según señala:

"El hombre no es una criatura tierna y necesitada -- de amor que sólo osaría defenderse si se la atacara, sino por el contrario, un ser entre cuyas disposiciones instintivas también debe incluirse una buena porción de agresividad. Por consiguiente, el prójimo no le representa únicamente un posible colaborador y

objeto sexual, sino también un motivo de tentación - para satisfacer en él su agresividad, para explotar su capacidad de trabajo sin retribuirlo, para aprovecharlo sexualmente sin su consentimiento, para apoderarse de sus bienes, para humillarlo, martirizarlo y matarlo. Homo homini lupus: ¿Quién se atrevería a refutar este refrán? Por regla general, esta cruel agresión espera para desencadenarse a que se la provoque, o bien se pone al servicio de otros propósitos, cuyo fin también podría alcanzarse con medios menos violentos. En condiciones que le sean favorables, cuando desaparecen las fuerzas psíquicas antagónicas que por lo general lo inhiben, también puede manifestarse espontáneamente, desenmascarando al hombre como una bestia salvaje que no conoce el menor respeto por los seres de su propia especie". (25)

Considera este autor que los instintos humanos son solamente de dos tipos: los que buscan preservar y unificar, a los cuales denomina "eróticos" y "sexuales", y aquellos que pretenden destruir y matar, a los que clasifica como instintos agresivos o destructores "...hemos llegado a suponer que dicho instinto está presente en todo ser viviente y se empeña en llevarlo a la ruina y reducir su vida a su condición original de objeto inanimado. Por tanto, merece seriamente la denominación de -- instinto de muerte, mientras el instinto erótico representa la voluntad de vivir. El instinto de muerte se vuelve destructivo si, con la ayuda de órganos especiales, se le dirige hacia afuera, hacia los objetos..." (26)

Freud sugirió que las sociedades deben aprender a controlar la expresión de ambos instintos, desarrollando así las condiciones y normas sociales que regulan la conducta agresiva. Encontró un deseo de agresión en los instintos humanos, y afir

mó que una prohibición tan terminante como el mandamiento "no matarás", nos ofrece la seguridad de que descendemos de una -- larguísima serie de generaciones de asesinos, que llevaban el placer de matar como quizá aun nosotros mismos, en la masa de la sangre".(27)

Sostuvo además que el hombre posee un instinto de muerte, el cual, ya que no puede ser satisfecho, excepto en el suicidio, se transfiere al exterior como agresión contra otros, y - que al igual que en todo el reino animal los conflictos de intereses se resuelven mediante el empleo de la violencia, lo -- cual dio origen a que dominara quienquiera que poseyera la mayor fuerza, que este régimen fue alterado por el curso de la evolución por medio de la unión de varios débiles. De una - - unión estable y duradera que dio origen al derecho:

"...la comunidad debe mantenerse en forma permanente, debe organizarse, establecer reglamentaciones para - anticiparse al riesgo de rebelión y, asimismo, debe instituir autoridades que velen porque dichas reglamentaciones -las leyes- sean respetadas y vigilen la ejecución de actos legales de violencia. El reconocimiento de una comunidad de intereses de este tipo lleva al desarrollo de lazos emocionales entre los - miembros de un grupo unido de personas, los senti- - mientos unitarios que son la verdadera fuente de su fuerza".(28)

Sin embargo, considera que, puesto que esta comunidad está integrada por miembros heterogéneos, habrá siempre quienes intenten modificar la situación recurriendo a soluciones violentas.

De acuerdo con las teorías freudianas, la energía agresiva puede ser canalizada hacia conductas no agresivas, de donde se desprende que: todas las personas tienen instintos agresivos, pero no todas se comportarán agresivamente.

Otras teorías psicológicas tomaron como punto de partida el supuesto de que la frustración produce en el hombre un impulso que induce a la agresión y no que ésta provenga de un impulso agresivo innato.

John Dollard⁽²⁹⁾ y sus colaboradores, fueron los primeros que expusieron esta teoría que a su vez dio origen a muchas -- otras investigaciones empíricas posteriores.

La hipótesis de la frustración agresión sostiene que, la interferencia con la actividad dirigida hacia una meta, desata un impulso agresivo que causa un comportamiento cuyo fin era dañar a la persona hacia la cual se dirige y, que al infligir el daño, se reduce ese impulso agresivo.

Originalmente se consideraba que la frustración siempre produce agresión, pero posteriormente se modificó este punto de vista en el sentido de que se consideraba la agresión como la respuesta dominante a la frustración, pero que podrían ocurrir reacciones carentes de agresividad si el comportamiento agresivo había sido eliminado con anterioridad, por medio del

castigo o la falta de recompensa. Esto significa que las reacciones agresivas son temporalmente reprimidas, disfrazadas o desviadas de su meta inmediata y lógica.

Dollard y sus colaboradores identificaron cierto número de factores como principales determinantes del comportamiento agresivo y las formas que asume. Un instigador es una condición antecedente. Varios instigadores pueden operar simultáneamente, y su efecto combinado representa la cantidad total de instigación a la respuesta.

Para el caso de esta investigación, podrían considerarse como instigadores que actúan como condicionantes antecedentes a las carencias económicas de amplios sectores de la sociedad, que repercuten en sus mínimos de bienestar, que incluye la alimentación, techo, salud, vestido, educación, afecto, alternativas ocupacionales, de capacitación para el trabajo, de canalización de impulsos agresivos, recreativos, etc., mismos que la sociedad no provee.

Podría decirse que para explicar la delincuencia, la agresión y la violencia que operan en México, habría que agregar a los anteriores instigadores o condiciones antecedentes, otros, que la teoría denomina instigadores simultáneos, cuyo efecto combinado se traduce en la cantidad total de instigación a respuestas delictivas reforzadas por el imperativo de despojar a

las víctimas de los bienes que porta, mismos que servirán de medios para satisfacer algunas de las necesidades del delincuente. A esto se agrega que las formas de organización de los grupos de delincuentes, la diferencia numérica y la fuerza de las armas aseguran la eficacia y la certidumbre de la venta.

Como el tipo de delincuencia que se analiza aquí, tiene elementos que apuntan a una serie de experiencias repetidas, con las cuales el delincuente refuerza su seguridad de que obtendrá los satisfactores que la sociedad no le ofrece, surge un nuevo instigador que socialmente se expresa en falta de sanción, es decir, en la inoperancia de las instancias que prevén conductas delictivas, y que a nivel más amplio, se traducen en: impunidad y corrupción.

En esta situación se presenta otro tipo de instigador que tiene que ver con el contexto familiar y social, en el que la carencia o la ausencia de mínimos de bienestar se traduce en experiencias privadas de lazos afectivos, falta de procesos de educación y de reforzamiento ideológico que conduzca a estos individuos a encontrar mecanismos colectivos para organizarse social y políticamente, para hacer frente a los factores estructurales de la sociedad, que impiden a sectores amplios el acceso a esos mínimos de bienestar.

Frente a lo anterior, el delincuente responde con crueldad ante su víctima, despoja y además, agrede sexualmente a -- quien está en desventaja.

Existen otros tipos de instigadores que están relaciona-- dos con la situación anterior, en los cuales el infractor recu rre al consumo de drogas para encontrar alternativas que su-- plan las carencias afectivas, educativas, ideológicas y econó-- micas. Se trata de las situaciones en las que, los infracto-- res son adolescentes.

En esta investigación también se encontraron instigadores en los que intervienen los factores anteriores, pero en los -- cuales, la situación individual del infractor se asocia, con - individuos que comparten una situación análoga pero en ellos - se opera un mecanismo racionalizador en el cual la alternativa se permea de elementos ideológicos que tratan de explicar el - orden social como una situación crónica de desigualdad, persi-- guiendo una modificación a las condiciones generales de la so-- ciedad, para derrocar el orden establecido, encontrar un dife-- rente orden político, a través de la vía armada. A ello debe agregarse que los instigadores de carácter afectivo e ideológi-- co subliman la situación general de un sector de la población; para alcanzar una meta recurriendo a la violencia como un me-- dio.

Volviendo a Dollard, un acto que termina una secuencia -- prevista puede denominarse respuesta de meta. La cual puede -- definirse como la reacción que reduce el grado de instigación a un punto tal que ya no posee más que una tendencia a produ-- cir la secuencia conductual prevista. Las respuestas de meta tienen un efecto fortalecedor que fomenta el aprendizaje de -- los actos que lo preceden. La interferencia en el acontecer -- de una respuesta de meta instigada en su momento apropiado den-- tro de la secuencia conductual, se denomina frustración.

Para poder asegurar que existe frustración, se debe poder especificar: a) que puede esperarse que el organismo realice ciertos actos y b) que se ha impedido que esos actos ocurran.

Una respuesta sustituto es cualquier acción que reduzca -- hasta cierto punto el grado de instigación a la respuesta de -- meta que no se dejó ocurrir. Por lo tanto, las respuestas sus-- tituto tienen lugar con gran frecuencia ante frustraciones de todo tipo. Cualquier secuencia conductual cuya respuesta de -- meta sea herir a la persona contra quien va dirigida se denomi-- na agresión.

La clasificación que se hizo de los instigadores que ope-- ran en la delincuencia en México, se traducen a respuestas de metas dirigidas a atentar en contra de los bienes o de la vida de terceras personas, provocadas por la combinación de instiga

dores que producen en el infractor tendencias al comportamiento delictivo, que son previsibles, dado que el contexto social no ofrece alternativas para responder de acuerdo con un tipo de normatividad social más viable o permisible.

Los diferentes estudios que se han hecho sobre la marginación social en México, indican que los contextos sociales privados de los mínimos de bienestar producen en los niños y en los adolescentes, comportamientos cuyo efecto es fortalecer -- conductas antisociales, se fomenta el aprendizaje de los actos que las preceden. Si el padre es un subempleado, si en el hogar están ausentes los mínimos de alimentación, salud, vestido, recreación, etcétera, es de esperarse que el niño que se desarrolla ante estas carencias realice ciertos actos encaminados a satisfacer sus necesidades, despojando a quienes ellos consideran que poseen los bienes o los medios con los cuales pueden llegar a cubrir esas carencias, mismas que empujan a buscar alternativas y soluciones al margen de las normas aceptadas socialmente, debido a que su condición de marginados les impide, una y otra vez, encontrar respuestas sustituto apropiadas que reduzcan el grado de instigación, es decir, ante el cúmulo de privaciones, la respuesta sustituto puede ser la delincuencia, cuya respuesta de meta tiene en la agresión una de sus salidas probables.

La frustración se define como la condición que surge cuando

do una respuesta de meta sufre interferencias. La agresión se define independientemente como un acto cuya respuesta de meta consiste en herir a un organismo (u organismo subrogante).

Se afirma que el grado de instigación a la agresión varía en relación directa con la cantidad de frustración y se propone la existencia de tres factores, según los cuales el grado de instigación a la agresión variará proporcionalmente: i. El grado de instigación a la respuesta frustrada; ii. El grado de interferencia con la respuesta frustrada; y, iii. El número de secuencias de respuestas frustradas.

No todas las situaciones frustrantes provocan actos manifiestos de agresión, porque éstos pueden ser inhibidos. La variable básica que determina el grado en que cualquier acto específico de agresión será inhibido, parece ser la anticipación del castigo. Es de suponer que cada frustración actúa como -- instigadora de gran variedad de respuestas agresivas. Algunas de éstas son abiertas en el sentido de que otras personas pueden percibir las, y otras son tan mínimas que sólo el sujeto -- mismo se da cuenta de ellas. Si la experiencia vivida le enseñó que algunas de dichas agresiones preceden al castigo, aquellas formas tenderán a eliminarse y quedará un residuo de las formas que no se castigaron.

La anticipación del castigo hace decrecer el grado en que

cualquier acto agresivo se exprese, pero si el grado de instigación se incrementa, puede tornarse lo bastante fuerte como para sobrepasar la anticipación del castigo; puede entonces olvidar toda precaución y atacar al agente frustrante.

La interferencia de la agresión directa constituye por sí misma una frustración adicional de la que se puede esperar: - a. Que instigue directamente actos de agresión contra el agente que se percibe responsable de la interferencia de la agresión original, y b. Indirectamente exalte la instigación a todas las demás formas de agresión.

Este círculo vicioso -frustración, agresión, interferencia con agresión más frustración-, tenderá a repetirse en tanto haya actos sucesivos de agresión que sufran interferencia; de lo cual se concluye que cuanto más alto sea el grado de inhibición específica de un acto más directo de agresión, tanto más probable será que tengan lugar actos agresivos menos directos o que la agresión se transfiera de un objeto a otro.

En el caso particular de la ciudad de México, donde conviven simultáneamente múltiples sectores sociales en cuyo comportamiento intervienen complejas combinaciones de instigadores, que dan lugar a formas y respuestas de meta que se contraponen entre sí por la diversidad y desigualdad en el acceso a los mínimos de bienestar, creándose experiencias de vida en las que

el círculo frustración-agresión, interferencia con agresión, - más frustración, ocasionan situaciones repetidas de actos suc si vos de agresión que no permiten la presencia de mecanismos - socializadores, en los que todos los sectores sociales compar- tan esquemas similares de valores, obedezcan al mismo tipo de reglas sociales, de normas de conducta o que se ciñan a los me ca ni smos institucionalizados de prevención social o de impar ti ci ón de la justicia. Por tanto, todo ello produce una serie - de comportamientos individuales, sociales e institucionales -- que se contraponen en la vida cotidiana. En consecuencia, las instancias judiciales del Estado que deben asegurar la convi ve nc ia entre los miembros de la sociedad, al no cumplir cabal- mente con las funciones para las que fueron creadas, propician una situación que mucho recuerda los planteamientos de Durkheim sobre la anomia.

CAPITULO 111

**DE LA VENGANZA PRIVADA A LA APLICACION
SOCIAL DE LAS PENAS**

3.1 De la Venganza Privada, los Derechos Humanos y las Penas.

En las sociedades primitivas, el único medio de obtener justicia, al no existir una organización que les permitiese investigar y castigar a los culpables de delitos, era la venganza privada, ésta se ejercía a veces no sólo contra los bienes, sino también contra las personas, y en cuanto a aquéllos no se contenta con reparar el perjuicio sufrido, sino que se apodera de ellos ilimitadamente.

Por otra parte, no era sólo la parte perjudicada quien gozaba del derecho de ejercer la venganza, este derecho se extendía además, a todos los miembros de su familia próxima, sobre todo a los descendientes y a los hermanos. En esta primera época sólo los hombres ejercían la venganza; la mujer tenía que recurrir al marido, al padre, al hermano o al hijo para vengar cualquier ultraje que hubiese recibido.

Es esta solidaridad familiar la que permitía ejercer la represalia, porque podría ser que un solo individuo fuera demasiado débil frente a aquel sobre el que recaía la venganza. Para realizarla era usual asociarse y se dirigía no sólo contra el culpable sino contra todos sus familiares, dando lugar en ocasiones a guerras privadas tan crueles como las públicas y a interminables luchas familiares que se sucedían de generación en generación. Las represalias a su vez, generaban otras

represalias y quienes habían tomado partido por la ofensa se convertían a su vez en ofendidos si eran vencidos.

El derecho a la venganza se heredaba de la misma forma -- que el patrimonio, de tal forma que si la parte afectada en vida podía exentar al culpable de toda pena, se convertía en caso de su muerte en un deber y obligación para sus descendientes vengarlo y esta obligación se transmitía de generación en generación. Había que vengar al padre o a la madre, pues en caso de no hacerlo se verían acosados por los remordimientos y el desprecio general. Claros ejemplos de esto se encuentran en la literatura, como en las tragedias de Sófocles y Eurípidés; o en el drama de Shakespeare sobre el mismo tema, en el cual Hamlet finge la locura para vengar a su padre.

La venganza privada en caso de muerte, lleva el nombre -- técnico de venganza de sangre y se le supone un fundamento mágico-religioso, el vengador recibe el nombre de vengador de -- sangre.

Para evitar esta venganza podía ofrecerse una compensación pecuniaria. " Es entre los antiguos germanos donde se encuentra la tierra clásica de la venganza privada y de la compensación pecuniaria, que consistía en una forma de transacción entre el autor del delito y el perjudicado por él, mediante el pago de una cantidad de dinero o bienes. Dicha cantidad se com

ponía de dos partes, una de las cuales (fredus, Friedengeld, - precio o dinero de la paz) se destinaba a recobrar la protección del poder público y la otra (Wehrgeld, precio o dinero de la sangre); en caso de homicidio, constituía propiamente una indemnización pagadera a la víctima o a sus parientes".⁽³⁰⁾

Al ser el principal derecho el de la venganza que constituía todo el derecho y el procedimiento penal de la época, el que ha sido herido, hiere; el golpeado, golpea; pero también - podía exentar al culpable de toda pena, lo que hacía virtualmente al aceptar la compensación. Si se acepta el pago de una cantidad de dinero o bienes, ya no puede vengarse. Es aquí -- donde comienza la intervención de la justicia social, la idea de la reparación del daño, en primer lugar tasando la compensación de tal forma que, si el ofendido la acepta ya no puede -- exigir más. Al aceptarse el principio del talión se evitan -- los excesos en la venganza al haber tasado de antemano las - - equivalencias.

De la aplicación del talión se desprende la declaración formal del alcance de la venganza, de tal forma que, si al - - principio ésta se ejerce sin previo juicio no podrá después -- ejecutarse si no es a través de juicio de la justicia social; - pero aún la ejecuta la persona perjudicada, en cuya ausencia - podrían actuar los testigos, pero no existían ni verdugo ni -- ningún otro tipo de ejecutor público, la persona perjudicada -

tenía también el derecho de gracia, en el sentido de que podía perdonar al culpable antes de la condenación.

La pena del talión así como las compensaciones pecunarias se encuentran en la Biblia, el Código de Hammurabi, las Leyes de Solón y están inscritas en la Ley de las Doce Tablas que -- fue la primera que se dio al pueblo romano.

Al reemplazar la justicia social a la venganza privada -- por la venganza pública o social, se parte de que el delito ha perjudicado a la sociedad y ésta afirma su derecho para imponer el castigo. Esta evolución se opera en forma paulatina, -- en la legislación Mosaica, en el libro de los Números se encuentra el siguiente texto:

"...si hubiera herido a su projimo con instrumento - de hierro de modo que muera homicida es: el homicida será muerto irremisiblemente.
El mismo vengador de la sangre dará muerte al homicida donde quiera que le encontrase le dará muerte.
También si con odio le hubiese empujado, o hubiese echado algo sobre él, de modo que muera, será muerto irremisiblemente aquel que le dio el golpe homicida es: el vengador de la sangre, al encontrarlo, hará morir al homicida". (31)

Así, no hay necesidad de juicio previo e igualmente será no una simple facultad sino una obligación ejercer esta venganza.

Posteriormente se establecerá la limitación de la venganza.

za por medio de los asilos y refugios. Es bien sabido que durante la Edad Media los templos eran lugares de asilo donde ni la misma víctima podía ir a buscar al culpable "...todavía en la agitada vida de las primeras audiencias que gobernaron a México, encontramos ejemplos del poderío de los franciscanos defendiendo el derecho de asilo de sus conventos". (32)

El antecedente de esa inmunidad se encuentra entre los antiguos hebreos, quienes establecieron seis ciudades de asilo o de refugio, y tenía como propósito salvar de las penas al homicida involuntario, lo que por otra parte, servía para la intervención social. "En esas ciudades el responsable de un daño -culposo inferido a otro podía encontrar refugio de los vengadores que le perseguían. Una vez seguro dentro de las murallas de la ciudad de asilo, el acusado quedaba libre de la acción -convencionalmente reconocida, de la parte agraviada y bajo la jurisdicción de las autoridades públicas competentes". (33)

Es común encontrar en las legislaciones antiguas que se impusieran a la mujer y a los hijos del condenado la misma pena que a él; entre los griegos se hacía extensiva la pena de muerte a toda la familia del culpable y en Egipto se aplicaba la pena de muerte a toda la familia de los conspiradores. Entre los mayas en los casos de infracciones graves, como la - traición al gobierno, robo de objetos sagrados, incendio intencional y otros, la pena incluía a la familia del delincuente.

Con el paso del tiempo en muchos lugares las penas perdieron parte de su rigor, en Egipto la pena de muerte dio lugar - en la época de los faraones a la de trabajos forzados en las - obras públicas. En Roma, cuna de las instituciones jurídicas occidentales, desde muy temprana época se atribuyó al pueblo - la facultad de juzgar algunos delitos, los cuales al igual que hicieron los griegos, los dividieron en privados y públicos, - donde los "crimina publica" cuya persecución incumbe a todo -- ciudadano, son sancionados con penas impuestas a nombre de la sociedad.

Desde las primeras épocas conocidas, el Estado Romano poseía alguna maquinaria judicial para ocuparse de los homici - das; se designaba como parricidio al homicidio intencional de un hombre libre (posteriormente se limitó el significado al ho - micidio de los padres o parientes próximos). Este crimen aparece tipificado en una ley atribuida al legendario segundo Rey, Numa Pompilio, a quien se atribuyen algunas instituciones y mu - chas antiguas leyendas romanas.

La Ley Romana llegó a atenuarse mucho y el trato dado a - los homicidas, siempre y cuando fueran ciudadanos romanos - -- (otra característica de las legislaciones antiguas es que la - pena fuera diferente en función de la condición social del acu - sado), era de una lenidad que actualmente podría considerarse excesiva. Porque a excepción de los más atroces crímenes, co -

mo el asesinato de los propios padres, un ciudadano romano no sólo podía evadir la pena de muerte, sino aun la detención, -- puesto que en aquella época la detención para cumplir una condena en prisión ni siquiera existía como una posibilidad legal, puesto que la "prisión como verdadera pena fue desconocida en el antiguo derecho y se empleaba principalmente como medio de mantener seguros a los procesados durante la instrucción del proceso. Aunque existen ciertos antecedentes de su utilización como medida represiva (el ergastulum de los esclavos en la época romana, las galeras, las casas de corrección holandesa del siglo XVI -Rasphuis y Spinhuis- destinadas a vagabundos, mendigos y prostitutas, la House of Correction de Londres, las cárceles canónicas en donde quedaban recluidos los clérigos -- que hubieran incurrido en penas eclesiásticas, etc.) sólo a fines del siglo XVIII, es decir, cuando bajo la influencia de la corriente humanitaria que caracterizó a esta época en materia penal, las penas corporales empezaron a ser reemplazadas por las penas privativas de la libertad, la prisión adquiere un carácter represivo evidente". (34)

Con el triunfo del cristianismo reaparecen los castigos extremos, a pesar de sus conceptos de igualdad, fraternidad, redención y enmienda. Como los pueblos germánicos al invadir el Continente Europeo, tenían una cultura rudimentaria y carecían de la idea del Estado que poseyeron los griegos y los romanos, no creyeron que el delito fuera una lesión inferida a -

la sociedad, sino solamente al individuo, se abandonó la penalidad a la venganza privada; "era costumbre de los tiempos primitivos resolver por las armas cualquier cuestión, expresando el carácter y la índole de la raza, el confiar al propio brazo el sostenimiento de los propios derechos. Más adelante, cuando los romanos se convirtieron al nuevo dogma, aparecieron las ordalías o juicios de Dios; pero la última forma que adopta el juicio de Dios fue la del reto singular o duelo judicial. - Las cuestiones tuvieron como suprema solución la suerte de las armas, considerada como institución jurídica; los contendientes se transformaban en combatientes, ya directamente, ya por medio de campeones; y el derecho de la fuerza triunfó sobre la fuerza del Derecho". (35)

Durante la Edad Media se emplearon las ordalías, de las que se conocen "las pruebas del fuego, agua fría, agua caliente y hierro candente. Consistía la prueba del fuego en que pasase el acusado por entre dos hogueras encendidas o sobre planchas de hierro ardiendo. La del agua fría, en echarlo al agua atado para ver si se iba al fondo, o en que metiese la mano en la fuente para ver si salía seca o mojada. La del hierro candente, en ponérselo en la mano, que se vendaba y sellaba, para ver a los tres días, si había o no quemadura. La del agua caliente en que se sacase de una caldera de agua hirviendo piedrecitas llamadas gleras reconociendo la mano para ver si se había o no quemado". (36)

Una vez desaparecidas las ordalías, la justicia social interviene reglamentando el duelo judicial, que quedó como la principal forma de prueba, y que tenía lugar delante de un juez que era quien decidía acerca del resultado, con lo que el duelo quedaba dentro del dominio de la justicia social y se aplicaba a todas las materias, aun a los procesos civiles.

Poco a poco la sociedad adquirió la conciencia de que los actos delictuosos lesionan no sólo al individuo sino a los intereses de la comunidad, aunque hubo de pasar por una etapa en que se tonaba como una ofensa hecha a Dios, y asumió el derecho de castigar a los infractores. En un principio las penas que impuso fueron excesivamente crueles, pero posteriormente evolucionaría en el sentido de que no se buscara la venganza sino únicamente la reparación y la enmienda.

Melossi y Pavarini, consideran que "el pasaje de la venganza privada a la pena como retribución, el pasaje de un fenómeno casi biológico a categoría jurídica, exige como presupuesto necesario el dominio cultural del concepto de equivalencia medido como cambio de valores".⁽³⁷⁾

Igualmente, afirman que en un sistema como el feudal donde no existía aún la idea del "trabajo humano medido por el tiempo" (trabajo asalariado), la pena retribución, como intercambio medido por valor, no estaba en condiciones de encontrar

en la privación del tiempo un equivalente del delito, sino que encontraba el equivalente en el daño producido en la privación de los bienes socialmente considerados como valores: la vida, la integridad física, el dinero, la pérdida de estatus.

La Iglesia al adquirir el poder temporal, estableció el dogma de que el poder punitivo se ejercita por delegación divina y al poder secular se le relegó a la ejecución de las penas más atroces, y como la punición tuvo por objeto el arrepentimiento del delincuente y "como el principal objetivo del arrepentimiento es la confesión del delito, se llegó a arrancarla por medio del tormento". (38)

Si inicialmente el Derecho Canónico combatió la venganza privada por medio de la "Tregua de Dios" y el "Derecho de Asilo"; más adelante establecería la Santa Inquisición y se declararía delictuosa cualquier actividad que la Iglesia consideró ofensiva a la deidad.

Dice Gustavo Malo Camacho que: La Inquisición nace para combatir las orientaciones que antes del siglo XVI parecían cuestionar los dogmas religiosos del catolicismo y que con posterioridad al siglo XVII parecen investigar sus verdades:

"el origen remoto del Santo Oficio, al parecer encuentra base en una carta dictada por el Papa Gregorio IX, en el año de 1233, en Roma, y en la cual se adoptaban determinadas medidas en contra de los herejes. El documento, según algunos comentaristas, parece que principalmente fue producido como répli-

ca a la posición y actividad desplegada por el Emperador por Federico II de Alemania, quien había creado ya un tribunal de justicia contra los herejes; -- con tal medida, el pontífice se reivindicaba como líder religioso y se procuraba una vía de intervención más decisiva en el poder terrenal.

De Roma, la Inquisición pasó a la mayoría de los países europeos, particularmente al Sacro Imperio Germánico, y sólo posteriormente pasó a España, en donde dadas las características particulares de sus gobernantes, una vez que la institución adquirió carta de ingreso y que los reinos dejaron de estar divididos, hubo de surgir y desarrollarse con una rigidez singular.

En España, en sus orígenes hubo Inquisición en Aragón, pero no en Castilla. Posteriormente, con Torquemada, fraile dominico, por circunstancias convertida en confesor de la Reina Isabel, la Inquisición adquirió las características con que habría de operar en España y en la Nueva España. En 1478, los Reyes Católicos solicitaron autorización al Papa Sixto IV para designar inquisidores y, finalmente, se produce el primer Auto de Fe en España en 1481 y en la Nueva España, el 28 de febrero de 1574".(39)

Como durante la Edad Media la Iglesia y el Estado estaban unidos, los concilios ecuménicos a partir del primero, el de Nicea en 325, fueron asambleas legislativas eclesiástico políticas que deliberaban y decidían en materia de dogma y disciplina y dieron impulso a la evolución del Derecho.

El primer cuerpo de Derecho Canónico es el *Corpus Iuris Canonici* que comprendía el *Decretum Gratiani*, las *Decretales* de los siglos XII y XIII, el *liber sextus* y las *Clementinae* de 1313. Sin embargo, a causa de esa misma unión, fueron reconocidos como delitos o atentados contra el orden público algunas infracciones de carácter religioso y otras contra la moral, ca

esos que se juzgaban por tribunales eclesiásticos, se reservaba al Estado la imposición de las penas.

Melossi y Pavarini en la obra anteriormente citada, narran como las primeras formas de sanción utilizadas por la Iglesia se impusieron a los clérigos que en alguna forma hubieran cometido infracciones religiosas que resultaban desafiantes a la autoridad eclesiástica o que despertaban cierta alarma social en la comunidad religiosa, lo que tuvo una respuesta por parte de la autoridad todavía de tipo religioso-sacramental, pero inspirada en el rito de la confesión y de la penitencia, pero por la índole específica de estas acciones, acompañada del elemento de la forma pública, lo que dio origen al castigo de cumplir la penitencia en una celda, hasta que el culpable se enmendara.

Esta naturaleza terapéutica de la pena eclesiástica fue después de hecho, englobada, y por tanto, desnaturalizada, por el carácter vindicativo de la pena, sentida socialmente como reparación del daño lo que acentuó necesariamente la naturaleza pública de la pena. Esta sale entonces del foro de la conciencia y se convierte en institución social, y por eso su ejecución se hace pública, se torna ejemplar, con el fin de intimidar y prevenir. Algo de la finalidad original -aunque no sea más que a nivel de valor- sobrevivió. La penitencia, cuando se transformó en sanción penal propiamente dicha, mantuvo en

parte su finalidad de corrección; en efecto, ésta se transformó en reclusión en un monasterio por un tiempo determinado. - La separación total del mundo, en contacto más estrecho con el culto y la vida religiosa, daban al condenado la ocasión, por medio de la meditación de expiar su culpa.

"El régimen canónico penitenciario conoció varias formas. Además de diferenciarse porque la pena se debía cumplir en la reclusión de un monasterio, en una celda o en la cárcel episcopal, tuvo distintas maneras de ejecutarse; a la privación de la libertad se añadieron sufrimientos de orden físico, aislamiento en calabozo (celda, cárcel, ergastulum), y sobre todo - la obligación del silencio". (40)

Se puede decir que la situación expuesta por Melossi y Pavarini prevaleció desde el siglo XII al XIV; los delitos se multiplicaron y las penas se hicieron más terribles, sin garantía alguna para el acusado. Las confesiones se arrancaban por medio de la tortura y la hoguera, las mutilaciones, los entierros de personas vivas, las penas infamantes y otras parecidas, que por añadidura se hacían extensivas a los familiares del delincuente, no eran raras en esa época; y fueron innumerables - los abusos que se cometían invocando el pretexto de la "razón de estado" (órdenes reales de prisión, crímenes de lesa majestad, divina y humana, etc.).

Aun cuando el paso de los siglos muchas de estas penas -- llegaron a atenuarse y hasta caer en desuso, no fue sino hasta casi fines del siglo XVIII que se estableció una reacción social contra la situación imperante en materia penal y el derecho debió de basarse exclusivamente en la represalia y la intimidación.

En el año de 1764 aparece publicado en Liborno el libro - "Dei delitti e delle pene", donde el marqués de Beccaria protesta contra la crueldad de las penas y las injusticias en el castigo. Este libro constituye la expresión de un movimiento de pensamiento en el que confluye toda la filosofía política del Iluminismo Europeo. En esta obra Beccaria distingue entre la justicia divina o natural que es inmutable y la humana que es mutable; mientras que a la primera corresponde determinar los límites de lo justo y lo injusto, en relación con la moralidad intrínseca de los actos, a la segunda toca fijar estos límites en relación con la importancia social del daño causado por el delito. Por lo tanto, rechaza la identidad del delito y del pecado y pone como base de la justicia penal "la utilidad común", de lo cual deduce que, los castigos no tienen otro fin, sino impedir que el culpable siga causando daños a la sociedad y apartar a los ciudadanos del camino del delito.

Pide la igualdad de los hombres ante la Ley, el respeto - en juicio a los derechos más elementales del hombre y de la --

dignidad humana, la atenuación de las penas y la no extensión de ellas a los familiares del reo, la existencia del delito solamente cuando una ley previa lo establezca y la proporcionalidad equitativa entre el delito y la pena.

Las ideas de Beccaria encontraron una buena acogida pues eran conforme a los sentimientos más humanitarios de la época. Muchos monarcas pusieron en práctica reformas legales como - - Luis XVI en Francia, Catalina de Rusia y Federico el Grande de Prusia. En España, la obra de Beccaria fue impugnada por la - Inquisición, pero al ser defendida por el escritor y juriscon-sulto mexicano Don Manuel de Lardizabal y Uribe, Carlos III or-denó la modificación de la legislación penal conforme a los -- nuevos principios.

La Revolución Francesa, estableció en la Declaración de - los Derechos del Hombre, que las leyes no tienen el derecho de prohibir nada más que las acciones nocivas a la sociedad. "En cuanto al Estado, creación de los individuos, producto del Paq-to Social, sólo tiene el derecho de imponer la pena absoluta-mente necesaria para la conservación del orden y de la armo-nía". (41)

Las doctrinas de Beccaria dieron origen a toda la escuela de penalistas que crearon los fundamentos del derecho penal -- llamado "clásico" que es producto de la doctrina del Contrato

Social de Rousseau y del liberalismo individual, así como de la teoría del derecho natural.

La escuela clásica, en nombre de los derechos del hombre, intentó terminar con las torturas con que ordinariamente se acompañaba la pena de muerte y logró que se restringieran los motivos de su aplicación en el mundo entero, así como la proscripción de las penas corporales como las mutilaciones, el látigo, la privación o reducción de alimentos, del sueño, los grilletes, las cadenas, los calabozos y en fin, todas aquellas penas que no consistían en la privación de la libertad que era la pena ideal para los clásicos.

La esencia y la medida del delito están conforme al sistema conceptual del libro de Beccaria, en el daño social y la defensa social constituyen así, en este sistema, los elementos fundamentales respectivamente de la teoría del delito y de la teoría de la pena.

El Derecho Español se integra fundamentalmente por el Derecho Consuetudinario, el Derecho Romano y el Canónico, con algunas disposiciones particulares agregadas por las Partidas y Ordenaciones Castellanas.

Con la Conquista se instauran en la Nueva España las instituciones jurídicas de la Metrópoli. En 1528 se comienza a -

organizar el Gran Consejo de Indias. En 1596 se integra la -- primera recopilación de las Leyes de Indias que para el siglo XVII contaba ya con nueve libros. Algunas de esas leyes se -- inspiraron en los preceptos humanitarios de la religión católica y su fin era proteger y respetar la libertad de la pobla- -- ción indígena pero no lograron su propósito fundamental por la rapacidad de los conquistadores y por falta de medios para ha- -- cerlas cumplir.

Como ley común para los españoles y supletoriamente para la población indígena, debían regir las Leyes de Toro (1505), -- según disposición contenida en las mismas Leyes de Indias; pe- -- ro de hecho se aplicaba, desde el Fuero Real (1255) y las Par- -- tidas (1265) hasta la Nueva (1567) y la Novísima Recopilacio-- -- nes (1805), además de algunas ordenanzas dictadas especialmen- -- te para el Nuevo Mundo, como la de Minería, la de Intendentes y la de Gremios.

"Como consecuencia de la colonización en la Nueva España, quedó vigente como legislación la serie de disposiciones elabo -- radas en España específicamente para las colonias de las In- -- dias Occidentales y las directamente dadas en la Nueva España que unidas a la legislación indígena, sumaban un gran edificio jurídico no del todo uniforme. Muchas de estas leyes habrían de encontrar aplicación aun despues del México Independien- -- te". (42)

Dice Ignacio Villalobos⁽⁴³⁾, que una vez consumada la independencia las primeras disposiciones legislativas se produjeron por urgencia de la necesidad, sobre organización de la policía, portación de armas, uso de bebidas alcohólicas, vagancia y mendicidad, salteadores de caminos y ladrones. Después se fueron dictando algunas leyes aisladas de organización sobre turno de los juzgados penales, ejecución de sentencias, reglamento de cárceles, incluyendo sus talleres, colonias penales en las Californias y Tejas, indulto, conmutación, destierro y amnistía.

Declarado ilegítimo el Imperio de Iturbide, el Congreso Constituyente se avocó a la elaboración de una Constitución -- que fue promulgada en octubre de 1824, inspirada en la Constitución Española y la de los Estados Unidos de Norteamérica, -- con la influencia de las doctrinas humanistas del siglo XVIII.

Al respecto dice Manuel Macedo: "en esta Constitución, a diferencia de la de 1857, no encontramos un tratado especial de los derechos del hombre, sino que sólo se garantizaban algunos bajo la forma de restricciones de las facultades del Presidente o como reglas generales a que habría de sujetarse la administración de justicia de los estados y territorios.

En el primer grupo encontramos que el Presidente no podía privar a nadie de su libertad, ni imponerle pena alguna aunque

sí arrestar, haciendo la correspondiente consignación al tribunal competente en el término de 48 horas, como reglas de la administración de justicia, se establecía que la pena de infamia no pasaría del delincuente, la prohibición de la confiscación de bienes, así como de todo juicio por comisión, de toda ley retroactiva y de cualquiera clase de tormento; nadie podía ser detenido por prueba semi-plena o indicios de culpabilidad; la detención por indicios no excedería de 72 horas, ninguna autoridad podría librar orden para el registro de las casas, papeles y demás efectos de los habitantes de la República, sino en los casos y forma establecidos por la Ley, y por último, a nadie le tomaría juramento al declarar sobre hechos propios en procesos penales (artículos 146 a 153 de la Constitución de 1824)". (44)

El 12 de febrero de 1857 se promulgó la Constitución, obra del Congreso, emanado de la Revolución de Ayutla, inspirada en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, define y precisa y amplía los derechos del hombre, "Todo hombre es libre", esa era la fórmula, nadie le puede obligar a lo que no haya consentido, por tal modo libre, que ni siquiera puede enajenar su libertad, nadie puede obligarlo, sólo la sociedad, a respetar el derecho ajeno individual o social.

La Constitución, tras esa teoría general, enumeraba las primeras manifestaciones de la libertad (de enseñar, de trabajar, de emitir ideas, de imprimirlas, de pedir, de asociarse,-

etc.), para fijar donde la acción del Estado limitaba la acción individual. "Pero dos cosas había en la ley fundamental - que daban un carácter eminentemente práctico a estas concepciones, que podían pasar por abstractas; la organización de un cuerpo que entre sus atribuciones tenía la de vigilar que la Constitución fuese respetada, y especialmente las garantías individuales; este cuerpo fue la Suprema Corte de Justicia Federal, y la organización de un medio, cuya virtud consistía en poner a cada individuo herido o amenazado en sus garantías por la autoridad, en contacto directo con esa Corte Suprema, cuyo deber principal era ampararlo". (45)

Una nueva etapa en materia legislativa tendrá lugar después del triunfo de la Revolución de 1910 con la victoria del ejército Constitucionalista, encabezado por Venustiano Carranza, quien convocó el Congreso de Querétaro, que habría de promulgar la Constitución de 1917, incluye lo más importante del pensamiento liberal y, por primera vez en la historia, se establece las garantías sociales (artículos 27 y 123).

Los artículos Constitucionales relativos a las garantías de la persona en materia penal son los artículos del 23 al 24 en ambas Constituciones.

3.2 La Codificación Penal en México.

El primer Código Penal Mexicano se expidió en Veracruz, - en 1835, fue redactado por una comisión integrada por Bernardo Couto, Manuel Fernández Leal, José Julián Tornel y Antonio María Solorio. Este Código fue reemplazado por el de 1869, pero desde 1862 se había formado una Comisión Legisladora para que redactara un proyecto de Código Penal que a causa de la Intervención Francesa tuvo que interrumpirse. En 1868, siendo Presidente de la República el Lic. Benito Juárez, se integró una nueva Comisión constituida por José Ma. Lafragua, Antonio Martínez de Castro, Manuel Ortiz de Montellano y Manuel M. de Zamacona, quienes tomaron por modelo el Código Español de 1870. Este proyecto se terminó y aprobó en diciembre de 1871 y comenzó a regir para el Distrito Federal y Territorios de Baja California en materia común y para toda la República en materia federal, en abril de 1872. Este Código estuvo vigente hasta - - 1919, contiene 1150 artículos y está formado por un breve título preliminar sobre su aplicación, una parte general sobre la responsabilidad penal y la forma de aplicación de las penas, - otra sobre responsabilidad civil derivada de los delitos, una tercera sobre delitos en particular y una última, sobre faltas.

En 1903, siendo Presidente de la República el General Porfirio Díaz, designó una comisión para que revisara el Código Penal. Esta labor quedó terminada en 1912, pero no se pusie--

ron en práctica las reformas porque el país se encontraba en plena revolución.

En 1929, bajo la Presidencia del Lic. Emilio Portes Gil, se expidió un nuevo código, donde quedó abolida la pena de muerte y se estableció la elasticidad para la aplicación de las sanciones. Estuvo en vigor únicamente desde el 12 de diciembre de 1929 hasta el 16 de septiembre de 1931. Se le sustituyó por el código que está actualmente en vigor y que se implantó el 17 de septiembre de 1931, bajo la Presidencia del Ing. Pascual Ortiz Rubio.

La comisión que elaboró el código estuvo integrada por José Angel Ceniceros, Luis Garrido, Ernesto C. Garza, José López Lira y Alfonso Teja Zabre. Este último escribió una exposición de motivos donde afirma que: "la pena se justifica por distintos conceptos, pero fundamentalmente por la necesidad de conservar el orden social. El ejercicio de la acción penal es un servicio público de seguridad y de orden. Señala la conveniencia de ampliar el arbitrio judicial hasta los límites constitucionales, disminuir el casuismo con los mismos límites, la individualización de las sanciones, hacer efectiva la reparación del daño; simplificar el procedimiento, racionalizar las labores en las oficinas judiciales, organizar el trabajo de los presos, reformar las prisiones y los establecimientos penitenciarios, dejar a los menores completamente al margen de la

función penal represiva, para sujetarlos a una política tutelar y educativa, complementar la eficacia de las sanciones con la readaptación de los infractores a la vida social". (46)

Como la República Mexicana está constituida por un sistema federal, cada uno de los estados que la integran conserva su autonomía, entre otras materias, en lo que se refiere a la función legislativa para su régimen interno. El Artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las facultades que no están expresamente concedidas por ella a los funcionarios federales se entienden reservadas a los estados, y según el artículo 73 de la misma Constitución, en su fracción VI, el Congreso tiene la facultad de legislar en todo lo relativo al Distrito en materia común y en la fracción XXI para definir los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse.

Lo anterior ha dado por resultado una multitud de sistemas; existen en la República Mexicana un código para cada Estado y otro código para el Distrito en materia común y, que es de aplicación federal cuando los delitos tengan ese carácter.

3.3 Contenido del Código Penal de 1931 para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para Toda la República en Materia Federal.

Este Código actualmente es válido en materia de fuero común únicamente en el Distrito Federal, comprende dos partes: - el Libro Primero sobre cuestiones generales y, el Segundo que trata de los delitos en particular.

El Libro Primero consta de seis títulos: a. Responsabilidad penal, b. Penas y medidas de seguridad; c. Aplicación de sanciones; d. Ejecución de sentencias; e. Extinción de la responsabilidad penal; y f. Delincuencia de menores cuyos artículos fueron derogados y en el apéndice aparece la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores en el Distrito Federal.

El Libro Segundo del Código comprende veintitrés títulos que intentan agrupar los tipos delictivos en función del bien jurídico protegido y lesionado o puesto en peligro por el delito y son: delitos contra la seguridad de la Nación; delitos contra el derecho internacional; delitos contra la humanidad; delitos contra la seguridad pública; delitos en materia de vías de comunicación y de correspondencia; delitos contra la moral pública, y las buenas costumbres; revelación de secretos; delitos cometidos contra la administración de justicia; -

responsabilidad profesional; falsedad; delitos contra la economía política; delitos sexuales; delitos contra el estado civil y bigamia; delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones; delitos contra la vida y la integridad corporal; delitos contra el honor; privación de la libertad y de otras garantías; - delitos en contra de las personas en su patrimonio; encubrimiento.

3.3.1 Menores Infractores.

Como ya se dijo, en el caso de los menores de 18 años no se les considera delincuentes sino infractores, si infringen las leyes penales o los reglamentos de policía o buen gobierno, deben ser internados por el tiempo necesario para intentar su readaptación social. El Consejo Tutelar para Menores dicta una resolución que puede consistir en reclusión a domicilio, - reclusión escolar, reclusión en un hogar honrado, patronato o institución similar; reclusión en establecimiento médico, en establecimiento especial de educación técnica, y reclusión en establecimiento de naturaleza correccional. Estas medidas no se consideran como penas, sino medios tutelares educativos y correccionales, carentes de toda idea de expiación, a través de los cuales se pretende readaptar al menor infractor.

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

4.1 Distribución de los Atentados Estudiados por Delegación - Política y Municipios Conurbados.

Atendiendo al lugar donde sucedió el atentado, se puede decir que los casos aquí estudiados se encontraron en su mayoría en el Distrito Federal y algunos en la porción limítrofe del Estado de México en los Municipios de Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Los Reyes, Naucalpan y Tlalnepantla.

Dentro del Distrito Federal, fue recolectada información de catorce de las dieciseis Delegaciones Políticas. Las Delegaciones que no están representadas son las de Milpa Alta y -- Tláhuac. el cuadro que resulta (cuadro No. 1), permite observar la distribución espacial de los datos obtenidos.

Los datos obtenidos directamente para este estudio son -- comparables a los que registra la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal. En el cuadro No. 2 se muestran las estadísticas de dicha institución sobre los delitos tipificados en el período 1983-1988.

En ellos destaca que en 1987 las Delegaciones con mayor -- índice de delincuencia eran la Cuauhtémoc, 19.4%; la Gustavo A. Madero, 12.7%; Benito Juárez. 12.9%; Miguel Hidalgo, 10.0%; Iztapalapa, 9.8%; Coyoacán, 6.7%.

CUADRO NO. 1
DISTRIBUCION DE LOS ATENTADOS ESTUDIADOS
POR DELEGACION POLITICA Y MUNICIPIOS
CONURBADOS

Delegaciones	Casos Delictivos recolectados 1988	f
Alvaro Obregón	10	7.4
Azacapozalco	2	1.5
Benito Juárez	13	9.7
Coyoacán	24	18.0
Cuajimalpa	2	1.5
Cuauhtémoc	25	18.6
Gustavo A. Madero	2	1.5
Iztacalco	7	5.2
Iztapalapa	6	4.4
Magdalena Contreras	1	.7
Miguel Hidalgo	8	6.0
Milpa Alta	-	-
Tláhuac	-	-
Tlalpan	9	6.7
Venustiano Carranza	3	2.2
Xochimilco	5	3.7
Municipios conurbados		
Estado de México		
Cuautitlán Izcalli	3	2.2
Los Reyes	6	4.4
Naucalpan	7	5.2
Tlalnepantla	1	.7
	134	99.6

FUENTE: Investigación directa.

CUADRO No. 2

PRINCIPALES DELITOS POR DELEGACION POLITICA

Delegación Política (1)	1983	1	1984	1	1985	1	1986	1	1987	1	1988	1
Alvaro Obregón	6,421	4.8	5,734	4.3	6,032	4.7	7,532	5.0	8,681	5.1	8,363	5.1
Azcapotzalco	5,623	4.9	7,118	5.4	6,636	5.2	8,034	5.3	8,764	5.1	8,948	5.1
Benito Juárez	16,574	12.5	15,620	11.9	15,810	12.5	19,854	13.4	21,911	12.9	22,371	12.9
Coyoacán	9,651	7.2	9,796	7.4	9,472	7.5	11,005	7.9	11,435	6.7	11,675	6.7
Cuajimalpa	954	.7	909	.6	895	.7	1,012	.6	1,249	.7	1,275	.7
Cuauhtémoc	21,294	16.0	20,782	15.8	20,517	16.3	28,039	18.9	32,860	19.4	33,550	19.4
Gustavo A. Madero	21,723	16.3	20,540	15.7	18,522	14.7	20,339	13.9	21,543	12.7	21,995	12.4
Iztacalco	6,767	5.1	6,249	4.7	6,275	4.9	7,239	4.9	7,747	4.5	7,910	4.5
Iztapalapa	12,315	9.2	14,116	10.7	13,019	10.3	14,627	10.3	16,708	9.8	17,059	9.8
Magdalena Contreras	1,333	1.0	1,218	.9	1,307	1.0	1,525	1.0	1,546	.9	1,578	.9
Miguel Alemán	12,617	9.5	11,962	9.1	10,697	8.5	13,756	9.3	17,011	10.0	17,368	10.0
Milpa Alta	348	.2	396	.3	376	.2	442	.2	515	.3	525	.3
Mixcoac	1,160	.8	1,227	.9	1,288	1.0	1,317	.8	1,704	1.0	1,740	1.0
Mixquihuitlán	4,941	3.7	5,156	3.9	4,597	3.6	6,102	4.1	7,021	4.1	7,168	4.1
Venustiano Carranza	7,914	5.9	8,141	6.2	8,128	6.4	6,542	4.4	7,364	4.3	7,519	4.3
Xochimilco	1,868	1.4	1,961	1.4	2,196	1.7	2,475	1.6	2,890	1.7	2,948	1.7
Total	880,387	132,488	150,811	14.8	125,767	14.2	149,880	17.0	68,949	19.1	172,192	19.5

(1) Esta información se registra adecuadamente a partir del año en que se reporta. La información se reestructuró en virtud de que sólo los delitos tipificados se contemplan como delitos y no la denuncia de hechos.

* Cifras estimadas.

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Si se comparan los cuadros Nos. 1 y 2, se verá que se capturaron datos que muestran tendencias similares a las cifras oficiales en las Delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

Los números relativos de la información de campo son un poco más elevados que los de las cifras oficiales en las Delegaciones Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztacalco, Tlalpan y Xochimilco. Resultan un tanto menores los números relativos del estudio, respecto a la fuente oficial en las Delegaciones de Atzacapotzalco y Magdalena Contreras.

En donde los contrastes son mayores, es en los casos de las Delegaciones de Coyoacán, en donde la Procuraduría del Distrito Federal, atribuye el 6.7% de los casos delictivos en 1988, mientras en el estudio, se obtuvo 18%; la Gustavo A. Madero -- 12.7% según aquella fuente, mientras que los datos propios indican 1.4%; la Delegación de Iztapalapa, consigna 9.8% y 4.4% respectivamente; mientras que en la Delegación Venustiano Carranza 4.3% y 2.2% en una y otra fuente. Sin embargo, ambas fuentes presentan tal vez la situación tendencial de la delincuencia en el área metropolitana de la ciudad de México.

Debe recordarse que el propósito de este estudio no fue dirigido a obtener datos estadísticamente representativos sobre la delincuencia en cada Delegación Política o Municipio --

conurbado en el Valle de México, sin embargo, el procedimiento al azar permitió acercarse bastante a las cifras oficiales, -- mismas que, probablemente, tampoco reflejan la magnitud del -- problema, si se toma en cuenta la cantidad de ilícitos que no son denunciados ante las instancias correspondientes.

De acuerdo con el cuadro No. 2, entre 1983 y 1987, el total de delitos ocurridos dentro de las delegaciones fue de -- 880,337, de los cuales el 15% tuvo lugar en 1983 y el 19.1% -- ocurrió en 1987. Según esta fuente, se dio un incremento del 4.1% entre uno y otro año. Por otra parte, la misma fuente indica que entre 1984 y 1985 se presentó una leve disminución en la delincuencia, que vuelve a crecer a partir de 1986.

Al comparar esta información con la que se presenta en el cuadro No. 1, se puede observar en él, que los datos de campo obtenidos, indican que la tendencia en el incremento de la delincuencia es mucho mayor que la reportada en las cifras oficiales, si se consideran ambas fuentes como indicadores tendenciales del fenómeno.

La desproporción entre lo que consigna la Procuraduría de Justicia y la realidad se puede apreciar en que, para el año -- de 1987, según el cuadro No. 2, fueron tipificados 168,946 delitos en las 16 Delegaciones del Distrito Federal; mientras -- que el Subprocurador de Justicia del Distrito Federal, declaró

a la prensa que la proliferación del delito en esta entidad federativa, había alcanzado cifras alarmantes en los primeros -- seis mese de ese año, ⁽⁴⁷⁾ según expresó, hubo 300,000 denun- -- cias por homicidio, asalto, robo, fraude, peculado, delitos -- contra la salud, ataques sexuales y otros. en esa fuente se - indica que por lo menos el 50% de esos delitos fueron genera-- dos por grupos en los que destaca la participación de policías o ex-policías.

La confiabilidad de las fuentes oficiales es dudosa así - como de acceso prácticamente imposible, no obstante la informa-- ción aislada y dispersa que se puede entresacar, hace ver la - incongruencia y las discrepancias. El cuadro No. 2 indica que en el año de 1986 se dieron 149,880 delitos en las 16 delega-- ciones del Distrito Federal; sin embargo, en ese mismo año y - con fecha 11 de diciembre, apareció una información periodísti-- ca en la que se destacaba la gravedad de la criminalidad en el Distrito Federal, se indicó que entre enero y noviembre de - - 1986 habían sucedido 156,149 hechos delictivos distribuidos co-- mo se indica en el cuadro No. 3.

CUADRO No. 3

HECHOS DELICTIVOS - AÑO DE 1986

Mes	E	F	M	A	M	J
Hechos delictivos en el D.F.	12,365	13,924	13,667	14,398	15,309	14,923
Mes	J	A	S	O	N	Tot.
Hechos delictivos en el D.F.	15,215	14,904	14,835	13,790	12,819	156,149

FUENTE: Procuraduría de Justicia del Distrito Federal

Si se agrega que: "el mes que transcurre ha sido el más sangriento y rebasa las cifras antes mencionadas",⁽⁴⁸⁾ se podrá concluir que la información oficial no refleja la magnitud del problema y por tanto ésta carece de confiabilidad para analizar la gravedad y las repercusiones del fenómeno que se estudia.

Al parecer existe una correlación entre algunas características de las delegaciones en donde se presenta la delincuencia con mayor magnitud. Tal parece que las delegaciones como la Cuauhtémoc, la Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Miguel Hidalgo, comprenden el espacio en el que se demarcaba hasta hace unos años la ciudad de México, es el escenario en donde sucede la mayor delincuencia dentro del área. Con relación al resto del país es el espacio económico cuyos índices de desarrollo son los más altos, es decir, es el área que concentra la riqueza y por tanto los probables beneficios del desarrollo que ha alcanzado este país. Es un área que concentra las ramas económicas con los mayores bienes de capital y la que ofrece mayores posibilidades para el comercio y los servicios.

Por otro lado, como también lo muestran las cifras oficiales, las delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Cuajimalpa y Magdalena Contreras con mayores índices de marginalidad en relación con el espacio anterior, muestran menor incidencia en los índices de delincuencia y por tanto, el centro del área metro-

CUADRO NO. 4

DISTRIBUCION DE LOS ATENTADOS ESTUDIADOS POR
DELEGACION POLITICA, MUNICIPIOS CONURBADOS
DEL ESTADO DE MEXICO Y LUGARES DONDE SUCEDIO
EL DELITO (1978-1988)

Delegaciones Políticas	Vía Pública	Estable- cimientos comerciales	Casa habitación Depto.	lugar de recreación
Alvaro Obregón	4	3	3	
Azcapotzalco	2			
Benito Juárez	10	3		
Coyoacán	7	15	4	
Cuajimalpa	1			1
Cuauhtémoc	13	10	1	1
Gustavo A. Madero	1		1	
Iztacalco	6		1	
Iztapalapa	6			
Magdalena Contreras			1	
Miguel Hidalgo	7		1	
Milpa Alta				
Tláhuac				
Tlalpan	4	1	3	1
Venustiano Carranza	2		1	
Xochimilco	1	4		
Municipios conurbados Estado de México				
Cuautitlán Izcalli	2	1		
Los Reyes		6		
Naucalpan	3	4		
Tlalnepantla		1		
Total	69	46	16	3
	51	34	12	2

FUENTE: Investigación Directa

politana constituye el escenario propicio para la comisión de delitos que "proporcionan a la delincuencia ganancias millonarias en efectivo o en productos" que suponen "existe una perfecta organización criminal que incluso tiene mercados para comercializar los objetos sustraídos".⁽⁴⁹⁾

El cuadro No. 4 muestra la distribución de los atentados estudiados por delegaciones políticas, municipios conurbados del Estado de México, así como los lugares donde sucedió el delito. En él se puede observar que el 51.4% de ellos sucedieron en la vía pública, con el 33.5% en establecimientos comerciales, oficinas, instituciones públicas y otros similares; el 13% fueron atentados en casas habitación y departamentos, mientras que el 2% sucedieron en lugares recreativos o de esparcimiento.

En el cuadro No. 5, se indica que para la comisión de 134 delitos, fueron necesarios 361 delincuentes, es decir, una proporción de 3%, casi tres individuos a uno.

CUADRO No. 5

No. DE DELINCUENTES QUE INTERVINIERON EN CADA CASO

D e l i t o		No. de Casos	No. de delincuentes	%
I n d i v i d u a l		21	21	5.8
G	2	28	56	15.5
r	3	49	147	40.7
u	4	18	72	19.9
p	5	3	15	4.1
a	+5	10	50	13.8
l	Indeterminado	5		
TOTAL		134	361	99.8

FUENTE: Entrevista Directa.

CUADRO NO. 6

EDAD APROXIMADA DE LOS DELINCUENTES

M	‡	Edades años	F	‡
5	2.3	10-14		
50	23.6	15-19		
55	26.0	20-24		
78	37.4	25-29	1	1
19	9.0	30-34		
6	6.1	35-39		
2	.9	45-49		
210			1	
131	Edad desconocida		2	
No. de casos en que desconoce el número de delin- cuentes y otros datos 9				
Sub- total	349		3	
TOTAL	352			

FUENTE: Investigación directa.

Los datos observados no permiten establecer una relación directa entre las edades de quienes fueron víctimas de algún atentado, con la edad de los delincuentes ya que de éstos últimos sólo se pudo determinar aproximadamente la edad de 211 individuos, de los cuales 210 son del sexo masculino y uno del sexo femenino.

En el cuadro No. 7 se muestran las edades y sexo de las víctimas en donde se observa que del sexo masculino representaron el 67% y las del femenino el 32%. En el caso del sexo masculino, la edad de más alta frecuencia corresponde al período de 40 a 45 años con un 13% de los casos, aunque sumados los intervalos de 15 a 19 años representan el 37% de las edades. -- Dentro de este sexo, destaca también el intervalo de los 15 a 19 años, con una alta incidencia de personas víctimas de algún atentado.

En cuanto al sexo femenino, los intervalos de 15 a 19 años representan el 8% y el de 25 a 29 años el 7%, sin embargo, sumados los casos que comprenden los intervalos de 15 a 39 años el total relativo es de 24%.

4.2 Distribución de los Atentados y Lugar Donde Sucedió el Delito.

A partir de la distribución de los datos del cuadro No. 5,

CUADRO No. 7
 EDADES DE LAS VICTIMAS

♀	M	EDADES	F	♀
2.2	3	10 - 14		
11.1	15	15 - 19	11	8.2
9.7	13	20 - 24	4	1.9
5.9	8	25 - 29	10	7.5
5.2	7	30 - 34	4	1.9
5.2	7	35 - 39	3	2.2
13.4	18	40 - 45	4	2.9
7.5	10	45 - 49	2	1.4
3.7	5	50 - 54	3	2.2
2.2	3	55 - 59		
		60 - 64	1	1.0
		65 - 69		
1.0	1	70 - 74		
		75 - 79		
		80 - 84		
		85 +	2	1.4
67.1	90		44	32.6

FUENTE: Investigación directa.

se puede observar que el 21.3% de los delincuentes operaron -- aparentemente por su cuenta o bajo condiciones incipientes de organización mientras que el porcentaje restante (64.7%), involucra un tipo de asociación delictuosa en la que actúan sujetos que aparentemente cometen delitos como un modus vivendi, apoyados en sistemas de relaciones que incluyen parte del sistema judicial, ciertas instancias del Ministerio Público, los agentes de policía, algunos sistemas de comercialización y -- otros que encubren, posibilitan, toleran o propician la existencia de este tipo de asociaciones. Juegan un papel permanente en la transgresión del estado de derecho, a la vez que funcionan como instancias de intimidación, presión, coacción, represión y aniquilamiento selectivo de los miembros de la sociedad.

Aunado a lo anterior, el 13.8% de los delincuentes actuó en grupos de más de cinco personas. En este subgrupo posiblemente se encuentran delincuentes habituales que enrolan a delincuentes ocasionales para integrar asociaciones complejas.

En suma, el 94.0% de los delitos investigados se cometieron en grupos en los que intervinieron más de dos individuos, mientras que el 5.8% corresponde a la delincuencia individual. En consecuencia la primera cifra indica que la asociación delictuosa cuenta con la ventaja en la consecución de su objetivo.

Dentro del conjunto de los datos recolectados, la mayoría

de las situaciones fueron asaltos para robar, en los que las víctimas fueron sorprendidas y sin más despojadas. Los delincentes actuaron con rapidez y sin posibilidad de que los afectados pudiesen retener información adicional que permitiera abundar en la caracterización del atentado del que fueron víctimas. En estas circunstancias se encontraron el 9% de los casos conocidos en esta investigación. Por otro lado, el 91% restante pudo precisar algunos elementos para caracterizar el atentado; el 39% indicó que hubo amenazas, el 18% informó que recibió golpes o lesiones; el 16% reportó injurias; el 2% recibió presión psicológica; el 2% sufrieron tortura técnica, uso de instrumentos para la tortura o fueron intimidados bajo simulación de personalidad; hubo engaño en uno de los casos; un intento de violación y un caso fue víctima de intento de homicidio. Sin embargo, dentro de este conjunto, el 3% y 6% de los casos culminaron con el homicidio o la violación respectivamente.

A partir de los datos obtenidos se infiere que el 98% de los delincentes son presumiblemente de nacionalidad mexicana y según la información recabada, un 2% corresponde a individuos de origen "sudamericano".

En cuanto al tipo de arma empleada, se encontró una variación que abarca las punzocortantes en el 29% de los casos; las armas de fuego 59%, los gases 3%, enervantes o narcóticos en -

un caso. Aparentemente actuaron sin arma el 6% de los delin-
cuentes. Se debe considerar que en algunas de las 134 situa-
ciones estudiadas intervinieron varios tipos de armas. ,

Dentro del conjunto que incluye las armas de tipo punzo-
cortante, el 16% corresponde a navajas; 6% a cuchillos; pica-
huelos y puñales 4%; mientras que tubos, fajillas, piedras o -
cadenas representaron el 3%.

Las armas de fuego que intervinieron pueden agruparse en
pistolas que abarcaron el 58% y las metralletas 3%. En el gru-
po de las pistolas, sólo en el 14% de los casos pudieron iden-
tificarse. En este grupo particular el 27% fueron armas de ca-
libre 45; el 37% pistolas calibre 38; 9% pistolas de tipo "bull
dog 38"; 18% revolver y 9% del tipo de escuadras automáticas.

Otras características de los delitos que aquí se estudian
se refiere a las formas de movilidad de los transgresores, o -
bien a las circunstancias en que las víctimas fueron agredidas.
De esta manera, en el 46% de los casos estudiados, los delin-
cuentes actuaron a pie; en un automóvil el 8%; el 10% probable-
mente en un vehículo; utilizaron un vehículo modelo combi para
transportar los objetos robados en un 2%; en un taxi el 1%, se-
gún los informantes se empleó un probable vehículo de la poli-
cia judicial en el 2% y patrullas de la policía preventiva en
el 1%.

El asalto ocurrió en un autobús urbano de pasajeros en 43 y no pudo especificarse en el 241, debido a que las víctimas - fueron sorprendidas al interior de su domicilio, en un estable cimiento comercial o en un centro de trabajo.

Por supuesto se desconoce en cuantos de los casos que - - aquí se reportan, los vehículos fueron robados previamente.

Otros dos hechos que caracterizan la consumación del deli to son las amenazas o amedrentamiento a los testigos presencia les, a los vecinos o a los familiares de las víctimas; y el -- que no fue posible aprehender a los culpables.

Estos dos hechos muestran por sí mismos que los miembros de la sociedad no están en condiciones de defenderse o de recu rrir a instancias seguras y eficaces para obtener de ellas pro tección. Además de que el delincuente no será aprehendido, el agredido se verá sometido a recorrer un laberinto de engorro-- sos trámites administrativos, las vejaciones por parte del per sonal encargado, las diferentes formas de corrupción, la extor sión, etcétera.

4.3 Año en que Ocurrieron los Hechos.

Si bien la información de campo se obtuvo durante el año de 1988, la población entrevistada indicó que el año en el que

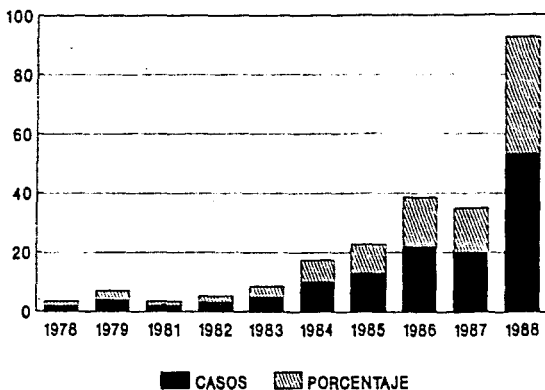
fue agredida varió en una temporalidad de diez años desde 1978 hasta diciembre de 1988; de esta manera los datos referentes a el año en que sucedió la agresión son los que se muestran en el cuadro No. 8.

El cuadro No. 8 corrobora algunas interpretaciones referentes al hecho de que, los índices de delincuencia crecen en relación al incremento del desempleo y las consecuencias de la crisis que se ha producido y experimenta el país en los últimos doce años.

Por otra parte, la misma información representada por la curva de la gráfica No. 2, muestra el proceso acelerado y sostenido con el que se ha incrementado la delincuencia en el período que comprenden los datos del estudio. Se observa también un incremento franco a partir de 1979 que se sostiene hasta 1982, año en el que tiende a crecer la delincuencia de manera constante año con año, hasta alcanzar en 1986 un incremento cercano al 15%, con relación a la década anterior y duplicarse en 1988, lo cual significa que a partir de 1988, la tendencia del incremento pronostica tácitamente un estado de excepción, en el que las probabilidades de que un ciudadano llegue a ser agredido, se amplían hacia cualquier sector de la sociedad, -- mientras que la delincuencia se desarrolla como una empresa organizada, que pone en peligro la estabilidad social y en entre dicho la capacidad del Estado para otorgar las garantías que -

TENDENCIA DE DELINCUENCIA

(Período 1978-1988) Gráfica 2



Fuente: Investigación directa

CUADRO No. 8
AÑO EN QUE OCURRIÓ EL ATENTADO*

AÑO	No. DE CASOS	%
1978	2	1.4
1979	4	2.9
1981	2	1.4
1982	3	2.2
1983	5	3.7
1984	10	7.4
1985	13	9.7
1986	22	16.4
1987	20	14.9
1988	53	39.5
Total	134	99.5

Fuente: Investigación directa.

* No se obtuvieron datos para 1980.

se derivan de su propio régimen de derecho.

Una vez precisados los hechos en torno a algunas de las características sobresalientes que acompañan tanto a la agresión como al delincuente, conviene indagar acerca de algunas actitudes sociales en el sentido más amplio e institucionales en su estricto sentido, para contextualizar la delincuencia y la impunidad como manifestaciones de un proceso de anomia que tiende a agudizarse.

Algunos de los elementos circunstanciales que permiten contextualizar, al menos parcialmente, el instante en que ocurrieron los atentados, pueden representarse con la información sobre el comportamiento social de quienes presenciaron o estuvieron cerca de los hechos.

De los 134 entrevistados, el 13% proporcionó información respecto al comportamiento de los testigos presenciales o de personas a quienes se solicitó ayuda. Esta pequeña fracción agrupa los siguientes comportamientos: el 41% de ellos representa las situaciones en las que la víctima recibió auxilio; en el 12% no lo recibió a pesar de que lo solicitó. Una proporción similar incluye situaciones en las que el agredido percibe que quienes están presentes, se muestran indiferentes; -- una cifra similar incluye los casos en los que los testigos reaccionan con temor a involucrarse. El 6% muestra a quienes

se manifestaron renuentes a inmiscuirse en la situación. Por otra parte, el 18% de este conjunto, representó las circunstancias en las que la víctima señaló que pidió auxilio aunque no informó cual fue la respuesta que obtuvo.

Se puede observar que el número de personas dispuestas a auxiliar a la víctima de un atentado es menor de la mitad de quienes presenciaron un acto delictuoso. Las tres quintas partes de los testigos mostraron temor, renuencia, indiferencia o ausencia deliberada ante un hecho de transgresión del orden social, lo cual implica de alguna manera falta de solidaridad, una actitud individualista y la carencia de mecanismos sociales que permitan contrarrestar las situaciones delictivas. -- Ello podría implicar una situación social en la que implícitamente se da por aceptada la normalidad de la transgresión como parte de la vida cotidiana, en un contexto de incomunicación que impide interactuar y reflexionar colectivamente en torno a las implicaciones individuales y sociales de la transgresión de las normas más elementales de la convivencia humana.

4.4 Respuestas del Ministerio Público ante Denuncias de Hechos Delictivos.

Un elevado porcentaje de los casos que se analizan no fueron denunciados ante las instancias correspondientes y en su momento tampoco fueron presentados por los medio de comunica--

ción que habitualmente se ocupan de los hechos delictivos. Como contraparte la información se transmite por la vía del rumor, de boca en boca, el temor y el comportamiento cómplice de la indiferencia y la pasividad. El resultado social es la certidumbre de la impunidad, así como la indefensión, y se incrementa y refuerza como parte de la situación de anomia como lo indica Durkheim. (50)

El comportamiento social que fue descrito, encuentra su contraparte en el desempeño de las instituciones avocadas a impartir la justicia, depositarias de las normas y garantías que están obligados a hacer cumplir y respetar. Debido a que en la mayoría de los casos esas instituciones son ineficaces, ello repercute en la propia imagen de la institución, a la vez que se significa para ser una instancia incluso perjudicial al ciudadano común, al perder credibilidad el valor de la justicia.

De esta manera el Estado socava sus propios fundamentos al renunciar al ejercicio de la justicia, autonegando una de sus funciones primordiales, hecho por demás grave, si se toma en cuenta, que en México los valores, las normas sociales y morales se transmiten de manera vertical a través de un Estado que se presenta como una figura paterna⁽⁵¹⁾, de la cual emanan las pautas de comportamiento hacia la base de la sociedad y por tanto este Estado actúa como el padre ausente que abandona

a su prole a merced de acontecimientos que no puede controlar.

Esta contradicción en el comportamiento de la instancia judicial repercute en todas las clases, sectores y estratos sociales, mismos que tienden a prescindir de las instituciones jurídicas para privilegiar la corrupción en cualquiera de sus modalidades (cohecho, soborno, etc.), y da lugar a expresiones de simulación, desconfianza e inoperancia, ante los mecanismos diseñados para prevenir y castigar la transgresión, como es el caso de las agencias del Ministerio Público, los agentes de la policía judicial, las diversas policías auxiliares o las diversas instituciones médicas y de primeros auxilios, asociadas con la atención de las víctimas de atentados a su persona, a sus bienes o a la salud en general.

Consumado el atentado, una reacción de las víctimas fue en el 58% de los casos, no presentar denuncia alguna; el 42% restante, presentó su denuncia ante alguna instancia de la autoridad judicial o de la policía preventiva.

Dentro del conjunto estudiado, se recuperó una información que revela el comportamiento de la Agencia del Ministerio Público, como institución avocada a perseguir de oficio las denuncias que ante ellas se presentan. Las opiniones que se tienen acerca de su desempeño y los resultados que se obtienen a partir de la denuncia respectiva. De los 134 casos, el 70%

CUADRO No. 9

RESPUESTAS DEL MINISTERIO PUBLICO ANTE
DENUNCIAS DE HECHOS DELICTIVOS

Los afectados presentaron denuncia sin resultados.	39.0
Los afectados no presentaron denuncia porque no sirve de nada.	23.0
No denunció por miedo a la venganza de los delincuentes o miedo a la policia.	5.0
Las mujeres violadas no denuncian el caso para evitar exámenes degradantes, malos tratos y escarnio.	3.0
Es inutil denunciar, el demandante es tratado como delincuente.	1.0
Hubo denuncia pero los agentes pidieron dinero para actuar.	5.0
Denuncia y recibe promesas de investigación del caso que no se hacen efectivas.	1.0
Denuncia y recibe amenazas de la instancia judicial.	1.0
La autoridad se negó a aceptar las pruebas.	1.0
Al momento de presentar la denuncia, no estaba el agente del Ministerio Público o llegó ebrio.	2.0
El Ministerio Público no estuvo dispuesto a atender la denuncia.	2.0
El Ministerio Público pidió dinero para iniciar las averiguaciones.	2.0
Hubo denuncia, se actuó de oficio y hubo resultados	5.0
Las denuncias de robo de automóviles se completan con la acción de la compañía de seguros.	3.0
No denunció porque considera que es una pérdida de tiempo y porque los ladrones son los mismos policia.	5.0
No informó sobre resultados de la denuncia.	1.0
	99.0*

Fuente: Investigación directa

* Representa al 70.0% de quienes aportaron la información.

aportó alguna información al respecto. Dentro de este conjunto, el 39%, presentó denuncia pero no obtuvo resultados; el -- 23%, consideró que no tenía caso denunciar, porque "no sirve - de nada". Una mujer que fue asaltada en su domicilio dijo "no presentamos denuncia, ¿Para qué?. Otra, asaltada al interior de una dulcería, por dos individuos con pistola, prefirió no - denunciar por considerar que: "no serviría de nada". Un joven fue asaltado por 7 individuos armados con pistolas de alto calibre y que al parecer estaban drogados, no los denunció, por que "es en vano, siempre piden dinero y cuando los agarran los dejan libres".

Esta opinión se complementa con las situaciones restantes; un 5%, no denuncia por miedo a la venganza de los delincuentes o miedo a la policía; un 2% no presentó denuncia cuando se trata tó de una violación, como señaló una víctima: "porque sabe muy bien que las hacen pasar exámenes más denigrantes que la misma violación y, además las gentes que las revisan las tratan muy mal y las hacen sentir culpables. Sólo levantó denuncia como asalto pero no obtuvo resultado alguno".

Otros comentarios que se obtuvieron indican que no denunciaron porque es inútil: "porque uno sabe que va a pasar unas buenas horas en una Delegación y el trato que le dan a uno es como si se tratara del delincuente". Este tipo de opiniones - representan al 1% dentro del conjunto. En el 5% se presentó -

una denuncia pero los agentes judiciales pidieron dinero para realizar los trámites o las averiguaciones. Otro 1.0% después de denunciar, recibió la promesa de que actuarían los agentes pero estos nunca se presentaron. Un porcentaje similar, recibió amenazas de parte de la instancia judicial; en la misma -- proporción la autoridad se negó a aceptar las pruebas; de -- igual manera, en el 1%, sucedió que al presentarse el denun- -- ciante, no fue posible obtener apoyo porque "ni siquiera se -- presentó el Agente del Ministerio Público". "Las denuncias se hacen y se le da dinero al Ministerio Público para que se apuren; para que puedas tener tu negocio abierto; para que no te tengan hasta las doce de la noche. A veces el Ministerio Público llega borracho".

En el 2.4 de los casos el Ministerio Público no estuvo -- dispuesto a atender los casos denunciados; en un porcentaje si milar dicha autoridad solicitó dinero para atender la denuncia. "Para levantar el acta hubo que dar \$80,000 al Ministerio Público para que nos atendiera rápido". "Fuimos a la Delegación y por hacer el trámite pidieron \$500,000, el lunes a las 12 p. m.; el abogado dijo que regresáramos al día siguiente porque - los de la mañana no cobraban nada".

Las situaciones en las que hubo denuncia, se actuó de ofi cio y hubo resultados representan el 5.4; esta proporción se - complementa con las circunstancias en las que se levantó acta

por robo de automóvil y actuó la compañía de seguros. Este -- grupo de casos representa el 3%. Sin embargo, las soluciones fueron: "al mes y medio, el seguro me dió siete millones quinientos noventa mil pesos para que comprara un coche; el mío - costaba 12 millones". Presentó denuncia, "el coche apareció a los tres días y el seguro da el 12% del valor del coche a la - policía". Unicamente en el 1% de este conjunto no se obtuvo - información sobre los resultados de la denuncia presentada a - raíz del asalto a una sucursal de Teléfonos de México.

Según los datos obtenidos, los casos resueltos alcanzan - apenas el 8% del total, pero descartando el papel que juegan - las compañías de seguros; como elementos dinamizadores de la - acción judicial, el Ministerio Público fue eficaz en el 5% de las denuncias que presentaron los ciudadanos agredidos, mien-- tras que en el 95% restante, las víctimas de atentados descar-- tan, descalifican o rechazan la acción judicial por temor o re sistencia a padecer agravios adicionales a su infortunio; ello coloca a la sociedad ante una "inseguridad espantosa, no quie-- res llegar a tu casa. Te sientes completamente desprotegido", como aseveró una de las informantes.

4.5 El Papel de los Agentes de la Policía Judicial.

Los datos obtenidos en esta investigación reflejan una -- imagen negativa de los agentes de la policía judicial: tres --

asaltantes toman a la víctima por sorpresa, lo jalan a un coche de vidrios polarizados "línea K" que usa la policía judicial, sin placas. "Iban dos adelante y uno atrás muy corpulento, como de 90 kilos, que se sentó sobre mi cabeza y me tenían vendado con mi suéter. Cuadras más adelante abrieron una botella con un líquido como alcohol y me obligaron a tomar toda la botella. Perdí la noción de la situación, fue cuando se metieron al Viaducto con rumbo a Observatorio; se iban riendo simulando que eran costeños."

Adicionalmente, la víctima recibió lesiones en los ojos - con hemorragia interna, le hicieron beber nuevamente de la misma sustancia introduciéndole la botella hasta la garganta, lo torturaron y colocaron en el piso del auto. Le llevaron fuera de la ciudad, ahí recibió un cachazo de pistola en la nuca. Estuvo 72 horas en estado de coma; le quemaron varias veces en todo el antebrazo con el encendedor del automóvil para conocer su estado de inconsciencia. Lo colocaron bajo otro automóvil atravesado en las llantas traseras donde quedó abandonado con las manos amarradas. Posteriormente, después de la denuncia de los hechos otros agentes de la policía judicial se presentaron ante la víctima para comentarle que era imposible dar con los asaltantes. Estando internado en el Centro Médico continuaron presionándolo para que se declarara culpable. Mas adelante recibía llamadas anónimas con amenazas. Durante un tiempo hubo un automóvil permanentemente estacionado frente a su -

domicilio, hasta que, la víctima sacó a los niños de la escuela, colgó una corona de muerto en la puerta, cambió de casa y se fue a vivir a San Luis Potosí.

El propietario de una tienda de ropa y regalos, después de dos experiencias de asalto comentó: "lo único que sacamos (con la denuncia), es que los agentes nos visitaran cada ocho días para pedirnos dinero para agilizar la captura de los asaltantes".

Un vecino de la colonia Condesa, vió que estaban robando su coche. Tres sujetos entre 25 y 30 años; otro en un Dart negro con antenita, vidrios polarizados y defensa ancha. Uno de los asaltantes portaba metralleta y otro pistola; aparte traían herramientas para robar el coche. La víctima se percató de -- que desmantelaban el automóvil, preguntó qué estaban haciendo, lo encañonaron y quitáronle su reloj y su dinero. Al salir -- los vecinos, los asaltantes dispararon al aire y amenazaron -- con: "enfriarse al que se acercara". No se presentó denuncia porque "después no te quitas a los judiciales de encima". Han vuelto a ver el coche por la colonia.

En el área de Perisur dos individuos de aproximadamente 30 años, con pistola, entraron al departamento de una pareja de recién casados cuando únicamente se encontraba el esposo, diciendo: "Que sólo eran asaltantes y no asesinos, que no se -

preocuparan", al llegar la esposa al departamento, su marido - le dijo que estaba con unos amigos y que se fuera a la azotea a recoger la ropa. Los asaltantes encerraron al esposo en el baño mientras uno de ellos llevó a la mujer a la recámara y -- abusó de ella, gritándole injurias. "Se llevaron todo lo que - pueden tener unos recién casados". No se presentó denuncia -- porque cree el esposo que eran judiciales, por la manera en -- que iban vestidos y porque amenazaron: "si hay algún tipo de denuncia vamos a regresar".

El propietario de una papelería en la Delegación de Xochi milco dijo que después del asalto no denunció los hechos porque: "casi siempre la policía se da cuenta de lo que uno tiene y en tonces los asaltos vienen más seguido".

En el área de Cd. Satélite, Estado de México, un hombre fue asaltado por dos individuos entre 20 y 23 años con pisto-- las, después de invitarlo a participar en acciones de robo a - comercios le quitaron reloj, billetera con \$70,000 pesos, 100. 00 dólares y le dejaron \$5,000 pesos para el camión. Denunció los hechos y gracias a su relación con una persona influyente y a que pagó a dos judiciales \$200,000 pesos para que se moviera n, después de 15 días encontraron el coche sin llantas, sin - asientos y sin ninguno de los aparatos que tenía dentro.

Después de un asalto y homicidio en el interior de un es-

establecimiento de venta de refacciones para automóvil, al denunciarse los hechos "los agentes querían \$200,000 para investigar", pero el denunciante prefirió entregar ese dinero a los hijos de la víctima, "pues de nada iba a servir".*

Un residente de la Delegación de Tlalpan, fue asaltado -- por un individuo de 24 años a las 2.30 A.M. Lo sorprendió a la entrada de su casa, lo amagó con la pistola, lo obligó a entrar a la casa y a beber alguna sustancia con Coca Cola. Después de 14 horas de inconsciencia se percató del monto del robo. Los objetos de valor desaparecieron con todo y automóvil. Dos meses después lo encontró en la calle, lo hizo detener. Sin más averiguaciones los agentes judiciales de las instalaciones de las calles de Topacio, donde detuvieron al sujeto, lo golpearon hasta dejarlo convulsionado. La víctima inicial, el percatarse del maltrato que presentó el culpable, prefirió retirar los cargos, "Por lo que me robaron no vale la pena que se pierda la vida del chavo".

El propietario de una farmacia en el rumbo de Coyoacán, -- después de que tres hombres con pistola, en coche, robaron el establecimiento, no denunció los hechos porque "los agentes -- los traían a vuelta y vuelta y los amenazaron con consignarlos a ellos".

En el área de Tlalpan un hombre de 20 años fue asaltado --

* 1984, el salario mínimo era de \$ 598.66.

por siete individuos entre 17 y 20 años, todos ellos armados - con pistolas de alto calibre. La víctima y un amigo fueron -- golpeados, desnudados y casi violados; los asaltantes parecían drogados. Las víctimas no presentaron denuncia porque "además de que es en vano, siempre piden dinero y cuando los agarran - los dejan libres".

En la Delegación de Iztacalco, un hombre de 20 años fue - asaltado por un grupo de tres individuos entre, 15, 20 y 30 -- años. Los tres estaban tatuados. Golpearon y asaltaron a - - quienes bajaban del camión. Nadie intervino para repeler la - agresión pues iban armados. "No hicimos nada porque esto pasa seguido y los policías lo saben pero no hacen nada".

Un hombre de 23 años regresaba de una fiesta a las 21:00 Hrs., en Coyotepec, Estado de México, a la altura del km. 50, de la autopista México-Querétaro. Se topó con una razzia, le - pareció que entre los detenidos estaba su hermano, después de pedirle su identificación los cinco policías que intervenían, llegaron dos judiciales. Se llevaron a todos a la comandancia municipal. Después de una noche de interrogatorios fueron ca- reados con una mujer que los acusaba de robo en su casa. Los - inculcados fueron llevados a los separos de la policía judi- - cial de Cuautitlán Izcalli para dejarlos en celdas separadas, donde permanecieron tres días, después de los cuales fueron -- llevados a declarar. Al decirse inocentes fueron golpeados y

torturados. Nuevamente pasaron a declarar ante el Ministerio Público "yo declararé que era inocente. El Ministerio Público - me preguntó si había sido golpeado y dije que no; porque un se nor que estuvo conmigo en la misma celda, declaró que sí lo ha bían golpeado y lo volvieron a meter y a golpear otra vez. -- Una semana más tarde, después de múltiples peripecias los inculcados salieron libres por falta de pruebas. El informante dijo casi al término de la entrevista: "¡Ahora odio más a la policía!".

Un transeúnte se encontraba caminando por el Paseo de la Reforma. "Lo pararon dos hombres que se identificaron como policías judiciales y le preguntaron: ¿No es usted de aquí? El respondió que no. Le notaron acento (sudamericano), y le pidieron que se identificara porque estaban buscando a alguien - de su filiación. El les enseñó su pasaporte e hizo hincapié - en que era turista; le dijeron que su filiación coordinaba con la de una persona que estaban buscando y lo subieron a un ca- rro"... después de robarlo, lo abandonaron cerca del sitio don de lo habían interceptado. "No presentó denuncia por su nacio nalidad, porque en México decir colombiano es decir narcotraficante y porque lo amenazaron diciendo que sí se le andaba buscando y por eso le habían cobrado (sic); que lo dejaban libre pero si presentaba denuncia se ensañarían con él.

Una mujer de unos 38 años, habitante de la Delegación - -

Cuahtémoc, al regresar a su casa la encontró "patas para arriba". La afectada asegura que aunque se denuncie, "no van a investigar y en caso de que lo hicieran serían los policías los que se quedarán con lo robado.

Los casos reseñados representan el 11% de la muestra. Estos casos resaltan porque las víctimas pudieron abundar en la descripción de las circunstancias en las que fueron agredidas pero, algunos de los informantes que no lo hicieron, fueron -- agredidos por individuos que responden a las siguientes características: deambulan en un tipo de automóvil que circula sin placas, los modelos son Dart Dodge tipo K, a veces tienen vidrios polarizados, antena trasera. Los sujetos son corpulentos, llevan "indumentaria característica" de la policía judicial y van en grupo de dos o tres individuos.

Estos sujetos someten a la víctima en un instante, inmovilizándola al interior del automóvil. Interrogan y torturan a quienes detienen, tienen capacidad de simular o imitar la voz y sus actitudes para confundir al agredido. Las lesiones que provocan en las víctimas al parecer se hacen tanto para -- lastimar al sujeto, como para impedir que sean visibles o aparentes. Prefieren provocar lesiones que producen hemorragias internas. Recurren a torturas adicionales como quemaduras, asfixia, utilizan enervantes, portan armas de alto calibre, a veces su comportamiento parece influido por el efecto de alguna droga.

Cuando se presentan a proporcionar información ante los denunciantes, acerca de los resultados de sus actividades como agentes de la justicia, su comportamiento es cínico, aceptan que son inpotentes o incapaces de obtener información para identificar a los culpables. Solicitan dinero para continuar con su trabajo; cuando reconocen que los culpables pueden ser sus propios compañeros maniobran y manipulan la información para encubrirlos y presionan, acosan y amenazan a quienes son objeto de sospecha o portadores de alguna denuncia, hasta que estas personas deben abandonar su hogar, su escuela, el trabajo y sus rutinas cotidianas y desaparecer de la vista de los agentes de la policía judicial.

Quienes se han enfrentado a estos sujetos, saben que un cambio de domicilio en las cercanías de donde ocurrieron los hechos, no es suficiente, ya que el grupo deambula por el rumbo, a pesar de haber sido encontrados in fraganti en la comisión de algún delito.

Cuando entre las víctimas hay una mujer y ésta sufre una violación, además recibe golpes, injurias y amenazas. Casi siempre este tipo de denuncias son evitadas por las víctimas.

Los propietarios de los establecimientos comerciales se muestran renuentes a que intervenga la policía, para evitar que se percaten de los bienes que poseen y así evitar mayores

daños de los que ya de por sí sufrieron.

En los casos en los que la policía judicial actúa exitosamente, media la entrega de dinero o el uso de influencias para accionar los resortes que conducen a que actúe en consecuencia a sus funciones. Ello da lugar a la certidumbre en la ciudadanía, en el sentido de que este cuerpo policiaco se encuentra al servicio del pequeño sector que posee el poder y los recursos económicos para tenerlo a su disposición.

Para el ciudadano común existe la certidumbre de que esta policía, salvo para perjudicar, no sirve para nada, puesto que en la mayoría de las veces, el acusador se convierte en acusado.

A ello se agrega, que por lo general, el delincuente y la víctima desconocen sus más elementales derechos para esgrimirlos e invocarlos, cuando les es necesario y, por su parte los agentes de la policía judicial, utilizan sus argumentos de guardianes de la moral, el orden y el derecho para extorsionar a sus víctimas. En muchos casos este cuerpo policiaco involucra en sus pesquisas a inocentes transeúntes que "se parecen" a los delincuentes que dicen buscar, incluso golpearlos, torturarlos, remitirlos en separos, hasta perjudicar la imagen personal y pública del inculcado. Esta situación implica la transgresión de las disposiciones jurídicas, en las que se ha-

cen explícitos los casos y los procedimientos para privar a -- una persona de su libertad, y para iniciar un procedimiento le gal en contra de quien se sospecha transgredió la ley.

4.6 Servicios Médicos y Compañías de Seguros.

Dentro del público entrevistado, ocho casos que representan el 6.4, requirió de algún tipo de atención médica después de haber sufrido un atentado. Los datos que se obtuvieron tal vez permiten formular una caracterización del desempeño de las instituciones médicas, que generalmente atienden a personas le sionadas por accidentes o algún tipo de agresión. La mayoría de las personas que sufrieron lesiones por un atentado, acudie ron a un médico particular o alguna institución médica priva-- da. En este grupo están cuatro mujeres que requirieron de - - atención médica después de una violación. En un caso de inten to de violación en el que la víctima logró escapar, recibió -- lesiones en el área cervical, la tráquea, la nariz y la claví-- cula y requirió hospitalización.

Un hombre requirió suturación por heridas de puñal en la cabeza y otro más, víctima de un asalto, recibió atención en - el lugar de los hechos y posteriormente fue internado en un -- centro hospitalario particular, con fractura en tres costillas tabique y cornete nasal, golpes contusos y puntapiés; esta mig ma persona aún requirió de atención médica un año después para

ser operada en la nariz.

El único caso que requirió atención médica en algún tipo de institución pública, después de haber sido agredido, fue un individuo que después del asalto estuvo 72 horas en estado de coma, trasladado a la Cruz Roja en donde no pudieron hacer -- gran cosa por él porque carecían de medicamentos y "sólo tenían lo necesario para emergencias". Esta persona fue llevada posteriormente al Centro Médico del Seguro Social donde permaneció 20 días para recuperarse.

En una clínica particular de Ciudad Satélite, no atendieron a un hombre gravemente herido de bala, porque sólo había personal de guardia. El herido murió en el Hospital de Traumatología de Lomas Verdes.

Compañías de Seguros.

Únicamente se obtuvieron datos de tres casos en los que intervino alguna compañía de seguros. En los tres, dichas instituciones intervinieron para la recuperación de un automóvil.

Una pareja que fue asaltada en el Desierto de los Leones, además de otras pertenencias, fueron despojados del coche y -- los asaltantes dijeron: "sólo queremos el coche para unos cuantos días. En efecto, después de levantar el acta correspon-

diente, un mes después la compañía de seguros notificó que habían encontrado el automóvil abandonado en Tepeji del Río. "Solo tenía desajustado el cofre, no tenía encendedor, ni tapetes ni batería, ni radio, ni nada de lo que llevábamos. Estaba lleno de botellas de cerveza, limones exprimidos y todo olía a orines".

El caso citado en la página 98 además de recibir una cantidad menor al valor del automóvil que perdió la víctima, el --agraviado se enteró de que su automóvil había sido localizado y sin embargo no le fue devuelto.

En los tres casos las ventajas que significaron para la -víctima, el disponer de ayuda de una compañía de seguros fue -el que se agilizó la acción judicial, se recuperó parcialmente el valor del automóvil robado y hubo celeridad que varió de --tres días a mes y medio en el tiempo de recuperación del auto-móvil.

4.7 El Papel de la Policía Auxiliar.

Dentro del estudio se detectaron casos en los que intervinieron patrulleros, granaderos, policías de caminos, policías bancarios y policías de vigilancia en conjunto habitacional; -mismos que representaron el 10% del total.

Un joven de 16 años que iba a trabajar por el rumbo de la planta de la Ford en Cuautitlán Izcalli, "topó una patrulla y acá, se bajan dos güeyes (dos policías), y me dice un güey - - 'nel que ven' y entons yo: nel ¿para qué onda?". Lo inculparon de haber robado una escalera, le interrogaron y trató de aclarar la situación, pero lo subieron a la patrulla, lo registraron robándole su dinero y su almuerzo. Lo condujeron hasta su lugar de trabajo. Le dieron a entender que si estaba dispuesto a asaltar, traficar con marihuana o participar en cualquier atraco, ellos (los patrulleros) podrían brindarle protección ..."ellos me hacían un acá o sí, un paro chido ey; me estaban induciendo a que fuera su cómplice. La neta, sí, abuso, es abuso de autoridad ¿No? Gandallas ¿No? así en pocas palabras, agandallamiento".

Frente al Museo de Antropología seis granaderos cruzan -- con dos jóvenes de 24 y 25 años. Estos fueron rodeados junto a una caseta de teléfonos con la pregunta "a ver que andan haciendo cabrones". Cuando los jóvenes respondieron que venían de una conferencia, uno de los policías dijo: "que conferencia ni que la chingada, a ver identifíquense".

Los registraron y al encontrárles una hebilla en forma de engrane fueron acusados de cargar armas punzocortantes y los amenazaron "con esto se me van derechito a la grande. A ver - tú le dice a otro policía: habla para que manden una julia por

estos cabrones". Después los llevaron hacia unos árboles y -- les pidieron dinero, como no traían "¡Saquen la mota pues!, -- nos dicen. Otro policía dijo ¡pues que dejen su chamarra" y -- al oponer resistencia, otro dijo: "pues si no es de que quie-- ras pendejo, aquí se hace lo que yo mando!. Así que, si no -- quieres dejar tu porquería, nos vas a dar una lana".

Un hombre al que le robaron su automóvil después de haber sido drogado; presentó denuncia en la Delegación de Tlalpan y dió aviso a la policía de caminos, allí entregó \$10,000 para -- que hicieran el aviso porque de no ser así tardaban 15 días en entregar el reporte.

En Coyotepec, Estado de México, cinco policías de una patrulla hacían una razzia. Tenían a tres muchachos. Este fue el inicio de una serie de peripecias que se detallan en las páginas 103 y 104.

Cuando la propietaria de una pastelería llamó a la poli-- cía porque tres individuos asaltaron el negocio con pistola, -- al llegar la patrulla, los ladrones ya se habían llevado el dinero y no los encontraron.

Una familia de Coyoacán encontró la casa revuelta. Llamaron a la policía porque estaban seguros que aún estaban allí -- los ladrones. "Llegó una patrulla, pero pensando lo mismo que

nosotros, dijeron que iban en busca de otras dos patrullas. - Hasta la fecha estamos esperando noticias pero no se ha sabido nada".

De igual manera, en una papelería del mismo rumbo dos hombres con pistolas asaltaron a una mujer. Le arrojaron gas lacrimógeno. A los gritos de ella, los ladrones salieron sin -- llevarse nada, dejando una petaca con cuadernos, pasamontañas, una carterita con balas y otras cosas. Acudieron las patru--llas y se les entregó la petaca a los policías. La mujer asaltada dijo: "no se si los agarraron o no".

Después de asaltar una refaccionaria y asesinar a uno de los propietarios, los asaltantes al huir en una "combi" blanca se encontraron con una patrulla de la policía a cuyos tripulan--tes avisaron que: "había sucedido un accidente en la refaccio--naria".

Un jovencito de 14 años fue sorprendido en un conjunto habitacional, robando aparatos de sonido y ropa. Como anteriormente había sido visto por la vigilancia fue detenido y turna--do a la Delegación.

Un grupo de más de cinco asaltantes se introdujo a una casa habitación con un Atlántic blanco, tuvieron encendido el motor durante 2 horas, tiempo durante el cual interrogaron al --

propietario, le torturaron, saquearon su casa e intentaron simular un suicidio. Como fueron vistos por vecinos, los asaltantes huyeron. Se denunciaron los hechos y el resultado fue convocar a todos los vecinos para ver como pagaban vigilancia de la calle donde viven que es una cerrada.

4.8 Comunicación Verbal y Declaración de Motivos del Delincuente.

Cada una de las situaciones que se estudian implican una forma de comunicación e interacción que se inicia en el momento en el que el delincuente entra en contacto con su víctima, en el que también participan los testigos presenciales, los familiares de la víctima y los representantes de las instituciones judiciales.

En este apartado se destaca particularmente la interacción entre el delincuente y su víctima a través de la comunicación verbal, aunque no debe dejarse a un lado el hecho de que en este tipo de interacción, el argumento más contundente lo representa el arma, la premeditación y la ventaja. No obstante ello, el lenguaje verbal que se registró en el 30.5% de los casos denota con precisión tanto los móviles del delincuente como las situaciones que se desencadenaron a partir de la interacción entre él y su víctima.

Del total estudiado se obtuvieron 41 registros que representan el 30% de los casos en los cuales se pueden analizar -- esos procesos verbales que mediaron en el atentado. Estas situaciones no incluyen aquellas en las que intervinieron agentes judiciales o de la policía cuando estos fueron los delin-- cuentes. (ver págs. 98, 100, 103, 104, 111 y 112.

Dentro de este conjunto particular el 29% se caracteriza por mediar la contundencia del asalto como móvil, con frases verbales como ;Tu reloj! ;A la báscula! ;Dame tu esclava!, ;Da me todo lo que traigas y no grites! etc.

El 17% incluye situaciones de asalto, con amenazas del ti po ;camínale y dame lo que trais porque si no el que la lleva es el chavo!; ;No se mueva y acompáñeme porque puede sufrir un accidente!; ;No hagas escándalo o te rebano!.

Otro grupo representa al 12% de las situaciones en las -- cuales los delincuentes establecen una relación de tipo sádico con la víctima en las que además se expresan burlas o actitu-- des en las que el delincuente pretende contrarrestar la magni-- tud del delito con frases verbales como "para que vean que bug na onda somos les damos 2 boletos del metro para que se puedan regresar".

";Alégrate de que no te hagamos nada porque aquí los po--

dríamos violar y matar a los dos!; "preocúpate por tu vida, no por las cosas materiales, nosotros todavía tenemos madre, sólo queremos el coche por unos cuantos días".

"Le dijeron al chofer del pesero que nos encargaban con él y que nos bajara hasta el Metro Isabel la Católica".

"Le dije que no me hiciera nada...él me contestó que le suplicara que no me hiciera nada a ver si se condolía de mí".

Una víctima desesperada rogó a sus asesinos que no le hicieran daño pues tenía tres hijos pequeños -según relató un hermano suyo que fue testigo de los hechos- le dieron una puñalada en un costado y él pedía que no lo matarán. Uno de los criminales contestó: "¡Por maricón te vamos a matar! "Le dijeron acuéstate boca abajo, le pusieron el arma en la nuca y le dispararon.

El 12% de las situaciones que se analizan muestran la mediación del engaño. Tres asaltantes interceptaron a un estudiante en la Ciudad Universitaria y le dijeron: "Oye mano se te ponchó la llanta"; paró el coche y se asomó. Subieron al carro y poco más adelante interceptaron a dos muchachas que pedían aventón, pararon el coche las subieron y dijeron "nuestro amigo aquí se queda".

En un autotransporte urbano un grupo de carteristas decían en voz alta que los estaban empujando y discutían y mientras se aventaban unos a otros robaban lo que podían entre los usuarios. Dos individuos preguntaron a otro en la vía pública si por ahí pasaba un camión, enseguida lo asaltaron. Un hombre de 25 años preguntó la hora a una joven de 18, le pidió que le entregara su esclava y al negarse ella, sacó la navaja.

Los casos de asalto y violación tuvieron las siguientes mediaciones verbales que representaron el 12.1% de los casos.

Dos asaltantes irrumpieron en el departamento encontrando al marido recién casado; dijeron que sólo eran asaltantes y no asesinos que no se preocupara. Y un momento después cuando llegó la esposa, encerraron al marido en el baño, y violaron a la mujer mientras le gritaban injurias.

Un individuo entró a un departamento diciendo que iba a arreglar el calentador de gas. La mujer embarazada le permitió entrar y en eso aquel le dijo que se trataba de un asalto. La mujer no tenía dinero pero le quitó el anillo de bodas valuado en medio millón de pesos y terminó violándola.

Dos individuos entraron al departamento de una mujer casada y madre de tres hijos, encerraron a la sirvienta y a dos de los niños en el baño bajo amenaza de matar a todos si se sa-

lían de allí. La víctima les dijo que se llevaran todo lo que quisieran pero que no les hicieran daño. Aquéllos respondieron que no iban a robar sino que iban por ella.

Una mujer de 50 años se topó con un individuo que viajaba en una camioneta, mismo que se detuvo a media calle y descendió del vehículo al tiempo que le gritaba: ¡Apúrate, súbete!. Como no estaba nadie más que ella alrededor le preguntó ¿Es a mí? y él dijo sí súbete. La mujer le respondió molesta ¿Qué no se da cuenta que puede ser mi hijo? y el individuo le dijo: "Si, así me gustas".

Un 74 de las situaciones indican que los delincuentes están asociados al consumo de drogas; "Por la forma medio atarantada de moverse y de hablar". "Querían que yo también fumara mota" mientras le apuntaban con una pistola. Dos hombres armados asaltaron a una pareja "iban muy drogados, nos amenazaron con las armas y nos quitaron nuestras pertenencias".

Tres individuos entre 18 y 20 años asaltaron a otro de edad similar y le dijeron "no te pongas al brinco porque te va a ir mal, queremos dinero para comprar droga y ya".

El 54 de las situaciones incluyen advertencias tales como "esto es un asalto".

También incluyó a un 24 quienes agredieron según su decir por motivos políticos. En un asalto a la sucursal de Teléfonos de México los tipos gritaron "Tírense al piso, al que se mueva lo matamos, al que grite lo matamos. No somos asesinos no se preocupen, si mantienen la cara oculta no les haremos nada". Además dijeron que el asalto no era en contra de los civiles sino en contra del gobierno que tiene muerto de hambre al pueblo y que por eso no pensaban hacerle daño a la gente.

En uno de los casos los asaltantes que tomaron un automóvil junto con su conductor, lo invitaron a que fuera con ellos a asaltar un comercio y después le regresarían su coche. Este tipo de situaciones representaron un 2.44.

En alguno de los casos citados, los delincuentes afirmaron que tenían hijos que mantener y que por eso andaban asaltando gente.

4.9 Algunas Repercusiones de los Atentados Analizados.

En la totalidad de los casos hubo repercusiones materiales, morales, físicas, en la salud o en la vida misma. Dentro de ellos destacan algunos por su significado. En el año de 1984, la propietaria de una tintorería, mujer diabética de 53 años, fue asaltada por tres hombres con pistolas, quienes se llevaron toda la ropa que en ese momento se encontraba en el

establecimiento, así como 120,000 pesos en efectivo; a partir de entonces se agudizó su padecimiento.

A un hombre de 50 años le robaron su casa habitación en - 1988, estimó el monto de lo robado en 50 millones de pesos: -- "aparte de que se robaron el producto del trabajo de toda mi - vida" dijo mostrando sus manos maltratadas por el trabajo ma- nual, "mataron a balazos a mis dos perros que había criado des de cachorros".

Una mujer de 20 años sufrió un intento de violación por - un individuo de aproximadamente 30 años quien la golpeó con -- los puños, la pateó y le hizo jirones la ropa. Salvada provi- dencialmente por transeuntes ocasionales, a partir de entonces durante mucho tiempo se despertaba dando de gritos en la noche.

Un maestro preparatoriano de 42 años fue sorprendido a -- las 2:30 A.M. cuando llegaba a su casa por un individuo de 24 años que portaba una pistola. Fue forzado a beber alguna sus- tancia que lo dejó inconsciente durante 14 horas. Al desper- tar se encontró con la casa vacía y que le habían robado inclu so la ropa que llevaba puesta en donde traía su quincena. El ladrón se llevó todo en el auto de la víctima.

Una mujer de 27 años, madre de dos pequeños, después de - ser violada por dos individuos de 19 a 21 años, tuvo que mudar

de casa por temor a que regresaran y al no poder superar la experiencia terminó su relación de pareja con el divorcio.

Tres individuos entre 25 y 30 años con pistolas automáticas asaltaron un negocio de venta de pinturas. Además de robar el dinero que estaba en la caja, desnudaron a todos los presentes entre quienes se encontraban dos empleadas jóvenes, las cuales no regresaron a trabajar por la vergüenza que experimentaron.

Una joven de 15 años fue golpeada y violada por cuatro individuos de aproximadamente 20 a 25 años, cuando salía de la secundaria nocturna. Dió a luz un niño resultado del atentado y como no lo quiso lo regaló con una hermana.

CONCLUSIONES

Los planteamientos de Lorenz acerca de los procesos fisiológicos que acompañan a la agresión, se manifiestan en torno a actos dirigidos contra individuos de la misma especie y, en cuanto al hecho de que, las pulsiones de la agresión, cumplen funciones relacionadas con la conservación de la especie, la distribución del espacio y la dominación, se complementan con el punto de vista freudiano, en el sentido de que, si bien los instintos están presentes en todo ser viviente, los miembros de las sociedades deben aprender a controlar su expresión, para desarrollar las condiciones y normas sociales que regulan la conducta agresiva.

Ambos puntos de vista explican el comportamiento agresivo del ser humano, en función del comportamiento observable del individuo, para identificar ciertos elementos "innatos" que forman parte del instrumental que como ser biológico, miembro de la especie humana en su proceso evolutivo ha desarrollado su psique en correspondencia con los referentes culturales, que le han permitido apropiarse de su entorno natural, simbolizándolo dentro de los contextos particulares que cada sociedad ha logrado desarrollar en determinados momentos de su historia.

Si bien estos planteamientos presentan o aportan explicaciones generales, no se detienen -ni ninguna teoría podría lo-

grarlo cabalmente- a explicar determinadas conductas individuales en las cuales la agresión humana adquiere niveles cada vez más altos.

La Ciudad de México tal vez representa un ejemplo de la manifestación de instintos o conductas agresivas plenas de crueldad, como someramente se exponen en este estudio, y se puede observar que en los móviles delictivos difícilmente se pueden encontrar las funciones de la pulsión de agresión que plantea Lorenz, en cuanto a la perpetuación de la especie.

Por otro lado, según este autor, la función de la agresión como un mecanismo asociado a la distribución uniforme del espacio vital, probablemente podría identificarse en que los delincuentes, presumiblemente se vieron colocados ante la alternativa de realizar esta actividad como una ocupación viable frente a la ausencia de otras alternativas ocupacionales para la satisfacción de sus mínimos de bienestar en correspondencia con las orientaciones, valores, fines y expectativas que los medios de comunicación tales como la televisión, se encargan de difundir como metas a aspirar.

Por otra parte, en las formas delictivas que se encontraron, la agresión como función de dominación estuvo presente en la mayoría de los casos únicamente en forma de ventaja ante la víctima, pero no como elemento que contrarrestase al grupo social que domina la economía y la política del país.

En cuanto al planteamiento freudiano en el sentido de que los miembros de la sociedad, deben aprender a controlar la expresión de sus instintos para propiciar condiciones de convivencia y de normatividad de las conductas agresivas, en este estudio se puede deducir que los delincuentes optaron por este tipo de conducta, precisamente como resultado de la ausencia de mecanismos aprendidos para controlar dichas expresiones y por lo mismo carecen de condiciones y de normas para regular su conducta agresiva, la cual se canaliza como un modus vivendi inserto en un círculo vicioso, representado por una educación familiar desprovista de la figura paterna o materna que proporcione las guías normativas para canalizar los instintos de los niños; las limitaciones de la formación escolar propia de un país, en el cual el promedio educativo es de 4 años de primaria; junto con el acoso ideológico de los medios de comunicación, que objetivizan la violencia, y las metas del éxito material sin mediar el esfuerzo personal.

Tal conjunto de elementos "educativos" que están al alcance de los medios masivos de comunicación, dejan en los individuos marginados de la cultura -entendida ésta como un mecanismo para internalizar los valores alcanzados por las generaciones precedentes- un vacío de referentes objetivos, es decir, en su desarrollo bio-psico-social, estuvieron ausentes los procesos integradores que hacen posible la inserción del individuo en la vida social, en condiciones que permitan la compren-

sión de la importancia de la vida, como un hecho individual y colectivo que es normado y regulado socialmente y, que se objetiva en la igualdad de oportunidad para acceder a los mínimos de bienestar a partir del esfuerzo individual y colectivo. En consecuencia, los delincuentes externalizan en su comportamiento la brutal agresión a la que se vieron sometidos en la infancia, al carecer de un contexto socio-afectivo que encauzara sus instintos agresivos y, por tanto, al arribar a la adolescencia y la vida adulta, devuelven a la sociedad con agresión las carencias, privaciones y agresiones que ésta misma propició.

A lo anterior debe agregarse la carga que representa la ineficiencia, la impunidad y la corrupción del aparato jurídico mexicano para enfrentar sus propios desequilibrios.

La relación entre las condiciones sociales que producen individuos delincuentes y los efectos individuales y colectivos del delito, aunados a la agresión impune, probablemente dan lugar a un comportamiento individual y colectivo, en el cual, todos los involucrados llegan a considerar como un hecho normal y natural, la transgresión social por parte del agresor del agredido y de los agentes del Estado que deben velar por las normas de convivencia social.

En este sentido la Sociedad Mexicana en el momento presen

te, está formando sujetos, cuyos instintos agresivos se resuelven mediante el empleo de la violencia, para solucionar la problemática individual del delincuente, puesto que éste no encuentra los referentes sociales que le permitan modificar el contexto de violencia del cual es producto, y por lo mismo, esta sociedad está socavando las condiciones que permiten la consolidación del estado de Derecho buscado desde las luchas por la Independencia y plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917.

El período de la Post-guerra que data de 1945 a la fecha, marca un cambio significativo en la vida del país, ya que a -- partir de entonces, México se inserta definitivamente en la dinámica del mundo capitalista, bajo la hegemonía de los Estados Unidos, dentro de los lineamientos que se formulan a través del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Para México significó la instauración de un modelo de desarrollo que tuvo como eje la industrialización y la concentración de las actividades de esta rama productiva, principalmente en los espacios urbanos de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. La instauración de ese modelo económico, dió por resultado que un reducido grupo social lograra establecer y acrecentar una situación de privilegio, respecto a las demás capas sociales que componen el país. El crecimiento de la industria produjo migraciones rural-urbanas que derivaron en situaciones de desigualdad entre el campo y la ciudad y el interior de las urbes.

De acuerdo con los planteamientos de Durkheim, este cambio ocurrido en México, podría marcar el inicio de un proceso de transformación que implicó reacomodos sociales, que repercutieron en las formas de vida de amplios sectores sociales urbanos y rurales, cuyas consecuencias se perciben en el momento actual, sobre todo con respecto al comportamiento de los grupos de poder económico y político quienes privilegiaron la acumulación capitalista, a costa del bienestar del resto de la población.

El conglomerado humano que se formó, careció desde entonces de mecanismos reguladores que permitieran el surgimiento de una instancia de autoridad, surgida de la voluntad popular, por medio de elecciones directas. Por el contrario, la autoridad fue ejercida por el Presidente de la República, a través de una regencia de carácter vertical. Esto a su vez se asocia con el modelo de concentración industrial, que corresponde a la centralización del poder político y administrativo a despecho del sistema federal definido por la Constitución Política. Este poder real tiene como base los medios financieros y sus capacidades administrativas y de inversión. En torno al poder central, se encuentra el aparato administrativo federal concentrado en la Capital, mientras que el resto de la República apenas desempeña tareas corrientes de gestión.

La centralización de las decisiones se acentúa por el es-

tilo de gobierno, que interviene personalmente en las decisiones que son competencia de las Secretarías de Estado como parte del Poder Ejecutivo y de los Poderes Legislativos y Judicial. De esta manera la sociedad civil se encontró desde el principio de este proceso, al margen de las decisiones y del ejercicio de sus obligaciones y derechos como ciudadanos.

Este fenómeno adquiere una mayor relevancia, si se considera el vínculo que tiene la Ciudad de México con el resto del país, y por los nexos que la unen con la región del México Central, así como con las actividades que se nutren dentro del propio contexto urbano. Se trata de un polo que concentra funciones y actividades relacionadas a su vez, con la mano de obra que se concentra en los servicios y la producción. Esta ciudad también cumple funciones de información, es un centro de aprovisionamiento, y polo de atracción migratoria, hechos que han determinado su crecimiento económico y demográfico.

En este contexto, la crisis económica, social y política de los últimos 13 años ha venido configurando la frustración de amplios sectores de la población, que producen impulsos que inducen a la agresión de manera creciente, durante el sexenio del presidente De la Madrid "el Producto Interno Bruto ha caído en un -0.5% anual, con una tendencia al estancamiento en los dos últimos años. Ello ha provocado un gran desempleo, que en 1982 era ya del 4.6% de la Población Económicamente ac-

tiva, hasta llegar al 20.7% en 1987 y probablemente al 23.4% en el año de 1988. Este aspecto es especialmente dramático si consideramos que la economía debería crecer lo suficiente para absorber un millón de nuevos empleos cada año para satisfacer el desarrollo de una sociedad en expansión de sus sectores adolescentes. Igualmente severo ha sido el deterioro de los trabajadores del país como reflejo de la contracción económica y de la estrategia de reducir los salarios para hacer más competitivos los productos mexicanos. Así, los salarios perdieron ya el 48% de su poder de compra". (52)

El cuadro No. 8 y la gráfica No. 2, muestran el incremento acelerado de las situaciones delictivas en las que un 87% corresponde a individuos entre los 15 y los 35 años. Si se toma en cuenta, que del conjunto de delincuentes las edades fluctúan entre 14 y 49 años, se desprende que este conjunto de personas ha crecido como producto del modelo de desarrollo del país, mientras que el grupo mayoritario de los delincuentes han encontrado en esta actividad, el conjunto de instigadores a los que se alude en la pág. 39 de los cuales el 95% se relaciona directamente con la delincuencia.

Como ya se indicó, el delincuente en muchas ocasiones, actúa en asociación con dos o tres individuos en promedio, pues únicamente el 6% de los casos se trató de acciones individuales. La mayoría de las situaciones delictivas sucedieron en -

la vía pública, para sorprender transeúntes, aunque los establecimientos comerciales y las casas habitación también fueron el objeto de quienes se dedican a este tipo de actividad. Las víctimas preferidas son individuos del sexo masculino con edades de 40 a 44 años aunque un significativo porcentaje de las víctimas tienen edades entre los 15 y los 39 años. La tendencia mayoritaria es de no presentar denuncia alguna, mientras que la absoluta mayoría de los que acudieron a instancias judiciales no encontraron respuesta a sus demandas, lo cual a su vez provoca una total desconfianza en las instituciones cuya misión es velar por la seguridad pública.

Los cuerpos policíacos se destacan por su inoperancia, -- por su corrupción y su capacidad de agredir a la población civil, y por ende son transgresores del estado de Derecho. Esta imagen negativa, además la comparten las instituciones médicas abocadas a prestar auxilio a las víctimas de agresiones o accidentes.

Frente a la agresión creciente a la que se ven sujetos -- los habitantes de la ciudad de México, en este momento no existen alternativas institucionales que den solución a esta problemática y la población civil responde con temor, desorganización e indiferencia, lo cual se traduce en impunidad dentro de un proceso de crisis crónica que se refuerza, en la medida en que, se agudizan los factores que intervienen y favorecen un -

estado de anomia, que como se dijo, representa una amenaza para la convivencia social y la vigencia del estado de Derecho.

La disyuntiva para la sociedad mexicana y para sus instituciones, encuadradas en el Estado y la sociedad civil, es dejar que transcurra la inercia o reconocer que, dentro del modelo de desarrollo seguido hay síntomas de caducidad, que requieren transformaciones que permitan recuperar los elementos normativos que han venido construyéndose a lo largo de la historia, con un costo social muy elevado en el que han intervenido los contingentes que lucharon por modificar la desigualdad, la injusticia y la indefensión.

Estas experiencias constituyen un conjunto de valores que no se ven reflejados en los niveles de vida, en el acceso a la educación y las oportunidades ocupacionales. La crisis ha dado lugar a la anomia en la que participan los sectores beneficiados por el modelo de desarrollo, mismos que, en su ambición ilimitada, actúan con indiferencia frente a los padecimientos que aquejan a todos aquellos que habitan en el polo urbano de la Ciudad de México. Este sector ha usufructuado las disposiciones que permitieron el crecimiento de la mancha urbana, hasta poner en peligro incluso el sistema ecológico del Valle de México. Han tenido capacidad de acumular riquezas que en su mayor parte están depositadas en los bancos del extranjero; -- han evadido impuestos y han incluso corrompido a los funciona

rios públicos.

Este sector y el gobierno, han propiciado el funcionamiento de los medios masivos de comunicación como la TV y el radio como instigadores de la violencia, de modelos de consumo que no están dentro de las posibilidades de adquisición de los sectores más amplios de la población. Por otro lado, los canales informativos y formativos, tales como los medios impresos y los centros escolares de todos los niveles, han dejado de funcionar como mecanismos de cohesión y ascenso social, todo ello redundando en el hecho de que dentro del seno familiar se distorsionen las prácticas que permitan socializar a los niños en torno a la convivencia, los valores humanos de toda sociedad civilizada, la solidaridad y en general el respeto por la vida.

La población de la Ciudad de México, al carecer de mecanismos que propicien la participación en la toma de decisiones que interesan a todos, contempla impotente como se precipita al país hacia la pérdida de la convivencia que soporta el Pacto Federal y la Soberanía Nacional, en la medida en que las decisiones más fundamentales se toman en acuerdos entre el grupo dominante y los sectores financieros transnacionales representados por el Fondo Monetario Internacional y otros organismos internacionales.

Los elementos planteados son una muestra pequeña de una -

problemática cuya magnitud rebasa lo que esta investigación -- puede abarcar, sin embargo, en el nivel teórico en el que se apoyó el estudio, se puede decir que la Sociedad Mexicana cuya expresión a determinada escala está representada por la Ciudad de México, reproduce formas de vida agresivas de las que son - víctimas tanto los delincuentes como los directamente agredidos por ellos. A la inseguridad se añade que las autoridades son ineficaces para mantener el orden jurídico y prevalece la impunidad para los delincuentes, lo que fomenta que quien es - proclive al delito no encuentre restricciones, con el consiguiente rencor y desprecio de la Sociedad hacia la autoridad.

Se ha visto que a nivel legislativo se han presentado iniciativas,⁽⁵³⁾ tendientes a incrementar la penalidad para determinados delitos, con el propósito de restablecer un comportamiento más apegado a la norma jurídica por parte de los infractores potenciales, sin embargo podría formularse la pregunta - en el sentido de si tales medidas son las correspondientes para resolver la problemática social que redunden en el establecimiento de relaciones respetuosas de la convivencia social.

La Sociedad exige una respuesta a su necesidad de seguridad pública y el no obtenerla la induce a buscar su autodefensa, bien sea entre otros medios, mediante la integración de comités de vigilancia, la instalación de "casetas", admisión restringida a las áreas habitacionales y la creación de grupos --

particulares con funciones policiacas, en manifiesto rompimiento del orden jurídico, al violar los Artículos 11 y 13 Constitucionales.

Lo anterior implica un grave retroceso en el Estado de Derecho: establecer de facto la desigualdad social, dado que sólo puede defenderse quien posee los medios económicos para su-
plir al Estado en su función de protección.

Esta desviación tiende a agudizarse hasta retroceder a -- las etapas más rudimentarias del Derecho, lo cual abre la interrogante de si en un futuro la única opción para obtener justicia sea la venganza privada.

NOTAS DE PIE DE PAGINA

1. Quiró: Cuarón, Alfonso. La Criminalidad en la República Mexicana; México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1958.
2. Serbolov, Yuri; Márquez, Alfredo. "Saldo Negativo de la Política Económica Implementada", El Financiero, 30 de agosto de 1988, Págs. 57-59.
3. Herrera, Joaquín; Gutiérrez, Ignacio. "Es la Impunidad el Principal Factor Criminógeno Aquí". Excelsior, 11 de febrero de 1988. Págs. 4 y 30.
4. Alpert, Harry, Durkheim; México, Fondo de Cultura Económica, 1945, Pág. 129.
5. Merton, Robert K. Teoría y Estructuras Sociales, México, Fondo de Cultura Económica, 1969, Pág. 50.
6. Timasheff, Nicholas S. La teoría Sociológica, México, -- Fondo de Cultura Económica, 1969, Págs. 283-284.
7. Durkheim, Emile. El Suicidio; Estudio de Sociología, Madrid, Editorial Reus, 1928, Págs. 255-275.
8. Ibidem.
9. Merton, Robert K., Op. cit. Págs. 142-143.
10. Ibidem.
11. Ibid.
12. Ibid. Pág. 162.
13. Cloward, R.A. y Ohlin, E.E., Delinquency and Opportunity. Glencoe, Illinois, The Free Press, 1961, Págs. 41-42.
14. Durkheim, Op. cit.
15. Ibidem.
16. Ibidem.
17. Ibid.
18. Ferri, Enrique. El Homicida en la psicología y en la -- Psicopatología Criminal. Madrid, Editorial Reno, Pág. 4.

19. Véase, Ferri, Enrique. Le Crime Comme Phénomène Social. Annales de L'Institut International de Sociologie, Vol. - II, París, 1896. p. 417.
20. Montagu, M.F., Ashley, Hombre y Agresión; Barcelona, Editorial Kairos, 1970, Págs. 14 y 29.
21. Ibidem. Págs. 15-37.
22. Fossey, Dian. "The Imperiled Mountain Gorilla". The National Geographic Magazine, Vol. 155, No. 5, Washington, D.C., 1981, Pág. 501.
23. Goodall, Jane, "Life and Death at Gombe", The National - Geographic Magazine, VOL.155, No. 5, Washington, D.C., -- 1979, Pág. 592.
24. May, Rollo, Fuentes de la Violencia, Buenos Aires, EMECE Editores, 1974, Pág. 175.
25. Freud, Sigmund, El Malestar en la Cultura, Madrid, Alianza Editorial, 1973, Págs. 52-53.
26. Freud, Sigmund, "Carta dirigida al Prof. Einstein", en - Megargee Edwin; Hokanson Jack E., Dinámica de la Agresión México, Editorial Trillas, 1976, Págs. 30-31.
27. Freud, Sigmund, El Malestar en la Cultura, Pág. 119.
28. Freud, Sigmund, Carta dirigida al Prof. Einstein, Pág. 27.
29. Dollard, John, et. al, Frustración y Agresión, Yale University Press, 1939.
30. Diccionario de Sociología, México, Fondo de Cultura Económica, Pág. 51.
31. Números 35, 16-21. La Santa Biblia, Nueva York, Sociedad Bíblica Americana, 1945.
32. Abarca, Ricardo. El Derecho Penal en México. Publicaciones de la Escuela Libre de Derecho, México, Jus. 1971, -- Pág. 70.
33. Diccionario de Sociología, México, Fondo de Cultura Económica, Pág. 39.
34. José M. Rico, Las Sanciones Penales y la Política Criminológica Contemporánea. México, Siglo XXI Editores, 1982, Pág. 72.

35. Pessina, Enrique. Derecho Penal, 3a. Ed., Madrid, Editorial Reus, 1919, Pág. 124.
36. Antequera, José Ma., Historia de la Legislación Española, 2a. Ed., Madrid, Imprenta de A. Pérez Dubrull, 1984, Pág. 120.
37. Melossi, Darío, Pavarini, Massimo; Los orígenes del sistema Penitenciario, (siglos XVI-XIX), México, Siglo XXI, -- Editores, 1980, Pág. 20.
38. Ibidem.
39. Malo Camacho, Gustavo, Historia de las Cárceles en México Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1979. Págs. 56-57.
40. Melossi Darío; Pavarini, Massimo; Op. Cit. Pág. 41.
41. Véase Beccaria Cesare, Dei Delitti e delle pene. F. Venturini, Turín, 1973, Cap. II.
42. Malo Camacho, Gustavo, Op. Cit. Pág. 47.
43. Villalobos, Ignacio. La Crisis del Derecho Penal en México; México, Editorial Jus, 1948. Pág. 152.
44. Macedo Miguel, S., Apuntes para la Historia del Derecho Penal Mexicano; IV. Derecho Mexicano -Primeras tentativas de Organización. Págs. 203-215 y 273.
45. Sierra, Justo. Obras Completas. Evolución Política del Pueblo Mexicano, México, UNAM, 1977. Págs. 83-84.
46. Código Penal para el Distrito y Territorios Federales y - Para Toda la República en Materia de Fuero Federal. 4a. - Ed. México, Botas, 1938.
47. Jiménez Alfredo y Adorno, Héctor. "Cincuenta por ciento de los delitos generados por policías o ex-agentes". Excelsior, 15 de junio de 1987, Pág. 5.
48. Fajardo López, Julian y Rodríguez Vázquez Gabriel. "En - Manos del Hampa", La Prensa, 31 de diciembre de 1986, - - Págs. 28-32.
49. Jiménez, Alfredo y Adorno Héctor. "Tienen un atraso de - 50 años en la Capacitación y Profesionalización Policial". Excelsior, 15 de junio de 1987, Pág. 5.
50. Durkheim, Op. Cit.

51. SEP, Subsecretaría de Educación Elemental, Dirección General de Educación Indígena, "Características Socioafectivas de los niños que ingresan a la Educación Básica, México, 1987. Pág. 39.
52. López Villafañe, Víctor. "La Dinámica del Sistema Político en la Coyuntura Actual en México". Documento presentado en la Universidad de Nanzán, Nagoya, Japón, 14 de enero de 1989. Pág. 10.
53. El 27 de diciembre de 1988, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen sobre una iniciativa presidencial que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia federal, por los cuales se establece como pena máxima 40 años de cárcel en los delitos de violación, homicidio calificado, parricidio y secuestro. Pero si en la práctica lo que predomina es la injusticia, no se aplican las leyes. El aumentar las penalidades en los códigos no cambiará la situación.

BIBLIOGRAFIA

ABARCA RICARDO

El Derecho Penal en México
Publicaciones de la Escuela Libre de Derecho, Vol. III
México, Editorial Jus, 1941.

ALPERT HARRY

Durkheim
México, Fondo de Cultura Económica, 1945.

ANTEQUERA, JOSE MA.

Historia de la Legislación Española, 2a. Ed.
Madrid, Imprenta de A. Pérez Dubrull, 1884.

CLOWARD, R.A. y OHLIN, E.E.

Delinquency and opportunity
Glencoe, Illinois, The Free Press, 1961.

CHINYO, ELY

La Sociedad, 15a. Ed.
México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

DOLLARD, JOHN, et. al.

Frustration and aggression
New Haven Yale University Press, 1964.

DURKHEIM, EMILE

El Suicidio
Madrid, Editorial Reus, 1928.

DURKHEIM, EMILE

La División del Trabajo Social,
México, Colofón, S.A., s.f.

DURKHEIM, EMILE

Las Reglas del Método Sociológico
Buenos Aires, Editorial la Pléyade, 1970.

FERRI ENRIQUE

El homicidio en la psicología y en la Psicopatología Criminal.
Tr. por J. Masanen y P. Rivero de Aguilar
Madrid, Editorial Reno, S.A., 1930.

FERRI ENRIQUE

Le Crime comme Phénomène Social.
Annales de l'Institut International de Sociologie, Vol. II.
París, 1886.

FOSSEY DIAN
"The Imperiled Mountain Gorilla".
The National Geographic Magazine, Vol. 159, No. 4
 Washington, D.C. 1981.

FREUD, SIGMUND
El Malestar en la Cultura,
 Madrid, Alianza Editorial, 1973.

GOODALL, JANE
"Life and Death at Gombe", Vol. 155, No. 5
 Washington, D.C., 1979

LORENZ, KONRAD
Consideraciones Sobre la Conducta Animal y Humana.
 México, Origen/Planeta, 1986.

LORENZ, KONRAD
On Aggression.
 N.Y.: Harcourt, Brace & World, 1966.

LOPEZ VILLAFANE, VICTOR
"La Dinámica del Sistema Político en la Coyuntura actual de México".
 Documento presentado en la Universidad de Nanzán, Nagoya, Japón. 1988.

MALO CAMACHO, GUSTAVO
Historia de las Cárceles en México.
 Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales,
 México, 1979.

MAY, ROLLO
Fuentes de la Violencia.
 Buenos Aires, EMECE Editores, 1974.

MAY, ROLLO
Power and Innocence. A search for the source of violence.
 N.Y., Norton, 1972.

MERTON, K. ROBERT
Teoría y estructura sociales.
 Tr. Florentino M. Torner, 2a. Ed., México, F.C.E., 1965.

MONTAGU, M.F. ASHLEY
Hombre y agresión.
 Barcelona, Editorial Kairós, 1970.

PESSINA, ENRIQUE
Derecho Penal. 3a. Ed.,
 Madrid, Editorial Reus, 1919.

QUIROZ CUARON, ALFONSO

La Criminología en la República Mexicana,
Biblioteca de ensayos sociológicos, Instituto de
Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1958.

RICO, JOSE M.

Las Sanciones Penales y la Política Criminológica
Contemporánea.
México, Siglo XXI Editores, 1982.

SEP, Subsecretaría de Educación Elemental, Dirección
General de Educación Indígena, "Características socio-
afectivas de los niños que ingresan a la Educación
Básica", México, 1987.

SIERRA, JUSTO

Evolución Política del Pueblo Mexicano,
Obras Completas, Tomo XII, México, UNAM. 1977.

TIMASHEFF, NICHOLAS S.

La Teoría Sociológica.
México, Fondo de Cultura Económica, 1969.

TINBERGEN, N.

The Study of Instinct
Oxford, Clarendon, 1951.

UNIKEL, LUIS; LAVEL, ALLAN

"La Investigación sobre el Desarrollo urbano en Mé-
xico" en: Ciencias Sociales en México. Desarrollo
y perspectiva. México, El Colegio de México, 1979.

VILLALOBOS, IGNACIO

La Crisis del Derecho Penal en México
México, Editorial Jus, 1948.

WATKINS, KEN C.

Social control,
Londres, Longman group Ltd., 1975.

WOLFGANG, MARVIN E. y FERRACUTI FRANCO

La Subcultura de la Violencia.
México, Fondo de Cultura Económica, 1971.